



**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ**

EJERCICIO FISCAL 2019

Informe preliminar

Diciembre 2020

MC&CC Consultores

Coordinador de la Evaluación

Mario Raúl Montante Contreras

Consultores

Daniel Acosta Delgado
Eduardo Velázquez Leyer

1. Resumen ejecutivo

La tendencia actual hacia la nueva gestión pública, un término que se ha utilizado frecuentemente en las últimas décadas, describe a un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos e introducir mayor competencia en el sector público con el propósito de mejorar los resultados de la acción del gobierno, para lograr un óptimo desempeño.

Este esquema, busca la eficacia de la estructura administrativa, enfocándose en satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, esperando la gradual eliminación del modelo burocrático para transitar a una gestión orientada a resultados, priorizando la provisión de servicios de mejor calidad para generar valor público, lo cual se traduce en mayor bienestar social, considerando a la evaluación como un instrumento de modernización para la nueva gestión pública.

En función de lo anterior, se pretende que la presente evaluación contribuya a establecer la pertinencia y el logro de los objetivos del fondo que se evalúa; que permita determinar la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de dichos objetivos, además de aportar información creíble y útil sobre los resultados obtenidos que permita mejorar el proceso de toma de decisiones y proveer de elementos que permitan llevar a cabo mejoras en el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

La presente evaluación fue diseñada conforme a los Términos de Referencia formulados por el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de la Secretaría Técnica del Gabinete y la Coordinación de Desarrollo Social.

En este sentido, el objetivo general establecido fue el de *"Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Valles durante el ejercicio fiscal 2019, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo."*

Complementario a lo anterior, se diseñaron cinco objetivos adicionales específicos y cuatro hipótesis de evaluación.

Conforme a la clasificación que el CONEVAL realiza para las evaluaciones conforme a sus características, la practicada en el Municipio de Ciudad Valles, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2019, es considerada como "específica de desempeño". En razón de lo anterior, se consideró pertinente desarrollar una evaluación de enfoque descriptivo, mediante la generación de instrumentos específicos para la recolección de datos e información, a través de entrevistas a profundidad, cuestionarios, formularios de beneficiarios, grupos focales y en análisis de gabinete.

Todo ello, con la finalidad de estar en posibilidad de describir el comportamiento en la gestión del Fondo; la cobertura alcanzada; la relación entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por parte del ente ejecutor. En cumplimiento con los Términos de Referencia determinados para la evaluación, se desarrollaron 14 preguntas de evaluación agrupadas en 3 secciones que se dividen de la siguiente manera:

Sección	Preguntas	Total
I. Ejercicio de la operación del fondo	1 a 6	6
II. Gestión del fondo	7 a 10	4
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	11 a 14	4
Total		14

Cada una de las secciones anteriores, respondió de manera específica a las siguientes preguntas:

Sección: I. Ejercicio de la operación del fondo
Pregunta 1. ¿Los responsables del manejo del fondo conocen la normativa que les es aplicable?
Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del fondo al logro de los objetivos de desarrollo del municipio?
Pregunta 3. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
Pregunta 4. ¿El gobierno local documenta el destino de las aportaciones?
Pregunta 5. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?
Pregunta 6. ¿El municipio cuentan con un documento que identifique los procesos clave en la gestión del Fondo?

Esta primera sección permitió conocer al equipo evaluador, de manera general, la manera en cómo se manejan los recursos del Fondo a efecto de estar en capacidad de describir su operación y cómo esto se asocia con los resultados e impactos esperados.

Sección: II. Gestión del fondo

Pregunta 7. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de los recursos del FORTAMUN?

Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Pregunta 9. ¿El gobierno local utiliza fuentes de financiamiento complementarias para el cumplimiento de los objetivos del fondo?

Pregunta 10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

El segundo grupo de preguntas, permitió al equipo evaluador conocer las actividades, procesos, interacciones entre actores y macro procesos inherentes a la manera en cómo se realiza la gestión del Fondo; su alineación con la normativa, así como la manera de resolver y prevenir problemas.

Sección: III. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Pregunta 11. ¿Cómo comunica el municipio los resultados del Fondo a la población?

Pregunta 12. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución de obras y/o proyectos financiados con FORTAMUN?

Pregunta 13. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?

Pregunta 14. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿Cuáles son el resultado de estas?

La tercera sección de preguntas aportó información al equipo evaluador sobre cómo se involucra a los ciudadanos beneficiarios en la ejecución de los recursos provenientes del Fondo, así como de describir el seguimiento a evaluaciones anteriores de forma que permita al Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. establecer medidas de mejora de transparencia, participación ciudadana e incremento de la eficacia del Fondo.

Con la información obtenida, y se procedió a realizar el análisis de la misma en cada grupo de preguntas. Con ello, el equipo evaluador estuvo en posibilidad de realizar un análisis – diagnóstico, FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que permitan de manera estratégica establecer rutas al Ayuntamiento sobre posibles acciones de mejora y prevenir situaciones de amenazas o riesgo en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, los principales resultados del FODA fueron los siguientes:

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES
1. El personal del Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta, en su amplia mayoría, con la capacidad de reconocer, describir y aplicar la normatividad que regula cada una de las etapas de la ejecución del fondo en el municipio.
2. La Coordinación de Desarrollo Social del municipio, cuenta con un compendio normativo de las disposiciones jurídicas que rigen la ejecución del fondo, mismo que es de libre disposición para todos los funcionarios para su consulta. Lo anterior, permite ejecutar los recursos del fondo de manera más eficiente.
3. Las acciones y proyectos financiados con recursos provenientes del FORTAMUN, contribuyen directamente al cumplimiento de 4 de los ejes rectores a través de 12 objetivos estratégicos, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Ciudad Valles.
4. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Ciudad Valles, esta alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí
5. El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Ciudad Valles esta formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio.
6. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, recibió en tiempo y forma, los recursos provenientes del FORTAMUN por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Esto permitió, que el Ayuntamiento contará sin retrasos o inconveniente con las aportaciones para destinarlas al financiamiento de la satisfacción de sus requerimientos financieros y el fortalecimiento de su hacienda pública.
7. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de su tesorería municipal, cuenta con diversos mecanismos para documentar y dar seguimiento a cada una de las aportaciones recibidas por concepto del FORTAMUN.
8. Durante el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cumplió de manera oportuna con sus obligaciones de reportar el destino del gasto (recursos FORTAMUN) en cada una de las plataformas a las que tiene obligación (SRFT, SIDESORE, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso de la Información Pública).

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES
9. Durante el ejercicio fiscal evaluado (2019), el destino de los recursos que ejerció el Ayuntamiento de Ciudad Valles por concepto del FORTAMUN, cumplió con la orientación y destino de gasto definido por la normatividad aplicable que rige al fondo.	
10. Se considera positiva la capacidad de los funcionarios del Ayuntamiento para poder identificar el proceso general de gestión del fondo a pesar de la ausencia de un manual o documento normativo que especifique cada uno de los procesos.	
RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. A pesar de tener un buen control presupuestal, documentar el ejercicio de las aportaciones que recibe de manera puntual y cumplir con la orientación de los recursos de acuerdo a la normatividad del fondo, durante el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles presentó una discrepancia entre los recursos recibidos del FORTAMUN y los reportados, mismos que ascendieron al 0.56% del total de los recursos.	1. Se recomienda establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo, que pudiera derivar en un reintegro de recursos.
2. La ausencia de un documento que precise de forma clara y precisa la sistematización y secuencia de pasos de cada una de las acciones que realizan las áreas del Ayuntamiento en las etapas de ejecución del fondo, representa un claro aspecto de mejora prioritario, ya que la ausencia de este documento y su correcta instrumentación, puede generar una serie de consecuencias como la falta de comprensión de las actividades, errores y fallas en las funciones del personal, entre otros.	2.1 Se recomienda de forma prioritaria como un primer paso a corto plazo, elaborar un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. 2.2 Se recomienda la elaboración de un manual de procedimientos, que brinde certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza cada una de las áreas para la correcta ejecución del fondo.
3. Recomendación derivada de la fortaleza número 1 y 2.	3. Se recomienda continuar con la capacitación continua en materia jurídica, con las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra, con la finalidad de consolidar el conocimiento normativo de sus funcionarios.

Tema II. Gestión del fondo

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

1. El Ayuntamiento de Ciudad Valles tiene completamente identificados los criterios de priorización y focalización para financiar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, además de las obras, proyectos y acciones con recursos del FORTAMUN. Así mismo, se observó que el Ayuntamiento cumplió con cada uno de estos criterios durante la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019.
2. Se encontró con evidencia que permite observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con FORTAMUN, lo que le permitió cumplir con los objetivos del fondo e incrementar el número de beneficiarios.
3. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con los mecanismos legales, operativos y de gestión necesarios para poder establecer los convenios necesarios para complementar los recursos del fondo, y con ello alcanzar sus objetivos y maximizar el impacto en el municipio.
4. Se considera positiva la capacidad de los funcionarios del Ayuntamiento para poder identificar los factores de riesgo que pueden surgir en la operación del fondo, más allá de no tener un instrumento institucional para su identificación, tratamiento y estrategias de mitigación.
5. El 93.1% de los recursos ejercidos del fondo, se destinaron a los rubros prioritarios enmarcados en la LCF y la LAATEM, lo que permite concluir que el uso de estos recursos se dio en plena congruencia entre los proyectos y acciones financiadas y lo establecido por la normatividad que rige el FORTAMUN.

RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS

RECOMENDACIONES

1.1 Si bien los funcionarios que participan en la gestión, administración y la operación del fondo tienen la capacidad de identificar factores de riesgo, estos no se encuentran identificados en ningún tipo de documento interno y, por lo tanto, tampoco las acciones o estrategias necesarias para su atención y mitigación.

1.1 A corto plazo, se recomienda la elaboración de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.

1.2 Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

1. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia y vigilancia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.
2. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles se conformó y opero conforme a la normatividad que lo rige sin ningún contratiempo durante el ejercicio fiscal 2019.
3. La CODESOL del Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con una dirección especializada para la gestión social, quien coordina y se encarga de verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes.
4. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles cuenta con un reglamento interno que precisa su conformación funcionamiento y alcances para la correcta ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN.
5. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, contó con la firme convicción de cumplir con su obligación de transparentar la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos ministrados provenientes del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, instrumentando mecanismos suficientes para mantener informada a la población de los resultados obtenidos.
6. Los mecanismos que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles para comunicar los resultados del fondo a la población, además de contemplar la normatividad propia del fondo, cumplen con su finalidad al poner una serie de canales a través de los cuales, cualquier ciudadano del municipio puede conocer el uso, destino y resultado de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
7. El Ayuntamiento de Ciudad Valles dio continuidad a la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, atendiendo una serie de recomendaciones y realizando mejoras en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Así mismo, realiza la presente evaluación del ejercicio fiscal subsecuente.

RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS

RECOMENDACIONES

- | | |
|--|--|
| <p>1. A pesar de lo positivo de implementar de manera periódica la evaluación del desempeño al FORTAMUN, el Ayuntamiento de Ciudad Valles únicamente ha dado atención con acciones concretas al 62.5% de las recomendaciones aceptadas durante el ejercicio fiscal 2018.</p> | <p>1. Se recomienda establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo.</p> |
|--|--|

Con base en los resultados obtenidos en el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) el equipo evaluador, estuvo en capacidad de generar la determinación de una serie de áreas o aspectos susceptibles de mejora, que permitan al Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. trazar una ruta acciones en el corto y mediano plazo que le permitan elevar la eficiencia y eficacia en la gestión del Fondo, así como de profundizar en los impactos generados en favor de la población del Municipio.

Aspectos Susceptibles de Mejora

I. Ejercicio de la Operación del Fondo

1.1 Establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo, que pudiera derivar en un reintegro de recursos.

1.2 Elaborar un manual de procedimientos, que brinde certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza cada una de las áreas para la correcta ejecución del fondo.

1.3 Elaborar, en el corto plazo, un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento.

1.4 Continuar con la capacitación continua en materia jurídica, con las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra, con la finalidad de consolidar el conocimiento normativo de sus funcionarios.

II. Gestión del Fondo

2.1 Elaborar en el corto plazo, de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.

2.2 Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

3.1 Establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo.

Finalmente, una vez que se realizaron los hallazgos y el ejercicio de evaluación mediante las herramientas descritas, el equipo evaluador llegó a una serie de conclusiones generales por cada uno de los temas especificados, las cuales se detallan a continuación de manera general.

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo.

Respecto al ejercicio de la operación del fondo, se comprobó que las acciones y proyectos financiados con recursos provenientes del FORTAMUN, contribuyen directamente al cumplimiento de los ejes rectores, establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual está formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio de Ciudad Valles.

En términos generales, se puede confirmar que en lo que respecta a los procesos que engloban la operación del fondo, el Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta en su mayoría con mecanismos y procesos que le permiten cumplir con lo estipulado por la normatividad y a su vez, permiten un ejercicio correcto de los recursos por concepto del FORTAMUN.

Tema II. Gestión del fondo.

La revisión documental permitió determinar que el Ayuntamiento de Ciudad Valles emplea criterios estrictamente de carácter normativo para la gestión del fondo en donde, tienen completamente identificados los criterios de priorización y focalización para financiar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, además de las obras, proyectos y acciones con recursos del FORTAMUN.

Asimismo, se encontró evidencia que permitió observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con este fondo, ya que cuenta con los mecanismos legales, operativos y de gestión necesarios

para poder establecer los convenios necesarios para complementar los recursos del FORTAMUN, y con ello alcanzar sus objetivos y maximizar el impacto en el municipio.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

Durante la evaluación se encontró que el Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia y vigilancia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales. Su Consejo de Desarrollo Municipal se conformó y opero sin ningún contratiempo durante el ejercicio 2019, mismo que cuenta con un reglamento interno lo que le permite una correcta ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN. Fortalece estas acciones su dirección especializada para la gestión social, quien coordina y se encarga de verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

De todo lo anterior se puede concluir que el Ayuntamiento de Ciudad Valles contribuyó a fortalecer su Hacienda Pública Municipal a través del financiamiento de acciones como el mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública. Así mismo, su ejercicio se sustentó en documentos estrictamente de carácter normativo y no menos importante, se implementaron con total apego a los conceptos de transparencia, de rendición de cuentas y de participación ciudadana.

2. Tabla de contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. TABLA DE CONTENIDO	13
3. ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS	15
3.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS	16
4. INTRODUCCIÓN	18
5. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN	21
6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	23
7. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	26
7.1 EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	28
8. DESARROLLO DE LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	29
8.1 EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL FONDO	30
8.2 GESTIÓN DEL FONDO	50
8.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	59
9. ANÁLISIS FODA	70
10. OBSERVACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	75
11. CONCLUSIONES	78
12. ANEXOS NUMÉRICOS	81
ANEXO 1. HALLAZGOS	81

ANEXO 2. FUENTES DE INFORMACIÓN	86
ANEXO 3. FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN	90
ANEXO 4. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC	91

13. ANEXOS ALFABÉTICOS **96**

ANEXO A. ACUERDO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPONENTE MUNICIPAL (FISM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	96
ANEXO B. APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO; PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	97

3. Abreviaturas, acrónimos y siglas

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CODESOM	Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles
CODESOL	Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Ciudad Valles
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOE	Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí
FAIS	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social
FISM	Fondo de Infraestructura Social Municipal
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESORE	Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Edo. de San Luis Potosí
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
SIDESORE	Sistema de Información de Desarrollo Social y Regional de SEDESORE
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
TdR	Términos de Referencia

3.1 Glosario de términos

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de resultados

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

4. Introducción

La tendencia actual hacia la nueva gestión pública, un término que se ha utilizado frecuentemente en las últimas décadas, describe a un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos e introducir mayor competencia en el sector público con el propósito de mejorar los resultados de la acción del gobierno, para lograr un óptimo desempeño.

Este esquema, busca la eficacia de la estructura administrativa, enfocándose en satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, esperando la gradual eliminación del modelo burocrático para transitar a una gestión orientada a resultados, priorizando la provisión de servicios de mejor calidad para generar valor público, lo cual se traduce en mayor bienestar social, considerando a la evaluación como un instrumento de modernización para la nueva gestión pública.

En función de lo anterior, se pretende que la presente evaluación contribuya a establecer la pertinencia y el logro de los objetivos del fondo que se evalúa; que permita determinar la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de dichos objetivos, además de aportar información creíble y útil sobre los resultados obtenidos que permita mejorar el proceso de toma de decisiones y proveer de elementos que permitan llevar a cabo mejoras en el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Con base en lo expuesto, el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de la Secretaría Técnica del Gabinete y la Coordinación de Desarrollo Social del municipio, elaboraron los Términos de Referencia de los cuales se desprende el presente informe final de la Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2019, señalada de igual manera, en el Programa Anual de Evaluación 2020 del Ayuntamiento.

La presente evaluación específica de desempeño muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas del FORTAMUN en el municipio y fue diseñada con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias o direcciones que

toman decisiones a nivel gerencial respecto al uso de los recursos del fondo. De igual manera, contiene un enfoque descriptivo en atención a su finalidad, ya que el estudio comprende una perspectiva geográfica; de uso de recursos financieros; de análisis de beneficiarios respecto de una población objetivo; de determinación de la cobertura e impacto derivado del ejercicio de los recursos públicos, así como de seguimiento y monitoreo a las situaciones susceptibles de mejora.

Adicionalmente, con la finalidad de estar en posibilidad de describir el comportamiento en la gestión del Fondo; la cobertura alcanzada; la relación entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por parte del ente ejecutor, se consideró pertinente desarrollar una evaluación de enfoque descriptivo, mediante la generación de instrumentos metodológicos específicos para la recolección de datos e información, a través de entrevistas a profundidad, cuestionarios, formularios de beneficiarios, grupos focales y análisis de gabinete.

El presente informe final de evaluación, esta compuesto por trece apartados que se desarrollan de la siguiente manera: en el primero se desarrolla el resumen ejecutivo el cual responde a las hipótesis adicionales de la evaluación contenidas en los términos de referencia de la misma; en el segundo apartado se encuentra la tabla de contenidos que precisa la estructura del mismo; el tercero contiene las abreviaturas, acrónimos y siglas utilizadas de manera específica durante la elaboración del informe; la introducción la encontramos en el apartado cuarto; en el quinto hallamos los objetivos generales y específicos de la evaluación, así como las hipótesis principal y adicionales, aprobadas en los términos de referencia para el ejercicio de esta evaluación.

A través del apartado número seis, se desarrolla la metodología utilizada para la realización del ejercicio de evaluación, misma que nos presenta los alcances de la misma; por lo que respecta al apartado séptimo, encontramos las características del fondo, su origen, su fundamento legal, así como su evolución en materia de recursos recibidos por parte del municipio. Es en el octavo apartado en el que se desarrolla de manera precisa el ejercicio de la evaluación, ya que se plasman las respuestas a las preguntas de investigación, que reflejan el estado de la ejecución de los recursos del fondo, y de acuerdo a los Términos de Referencia, comprenden tres secciones

que incluyen catorce preguntas específicas divididas en: I.-Ejercicio de la operación del fondo; II. Gestión del fondo; y, III Rendición de cuentas y participación ciudadana.

De manera subsecuente, se desarrolla el análisis FODA en el apartado nueve, a través del cual se identifican las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas identificadas a partir de los hallazgos encontrados en la revisión de la operación, administración y gestión del fondo; el apartado diez contiene las propuestas de observaciones y aspectos susceptible de mejora, mismos que este equipo de trabajo expone, aplicando los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para poder ser tomados en consideración.

Adicionalmente se integra un apartado de conclusiones, en el cual se desarrollan los aspectos principales para ofrecer una orientación para la toma de decisiones y la mejora en la gestión y desempeño del fondo en el municipio. Para finalizar, se agregan los anexos numéricos y alfabéticos que contienen información relevante para dar mayor profundidad a la contenida en el presente informe final.

Con la entrega del presente informe final, no concluye el ejercicio de evaluación en el municipio de Ciudad Valles, sino que empieza un nuevo camino para los funcionarios encargados de la operación, gestión y administración de los recursos del fondo, en el cual podrán fortalecer cada uno de los procesos y procedimientos con los que se cuentan, con la finalidad de que el Ayuntamiento cuente con los mecanismos necesarios para ejercer los recursos del FORTAMUN de manera eficaz, eficiente y transparente en cada ejercicio, con base en los aspectos susceptibles de mejora que se van subsanando.

5. Objetivos e hipótesis de la evaluación

Con base en los Términos de Referencia aprobados para este ejercicio de evaluación por el Ayuntamiento de Ciudad Valles, a continuación se precisan los objetivos generales y específicos, así como las hipótesis planteadas que permitieron el desarrollo del presente informe final de la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio fiscal 2019 del municipio.

Objetivo general:

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Valles durante el ejercicio fiscal 2019, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.

Objetivos específicos:

1. Analizar la planeación que el municipio de Ciudad Valles lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
2. Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
3. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Valles, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
4. Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Valles, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

5. Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio de Ciudad Valles.

Hipótesis de la evaluación:

1. La gestión del FORTAMUN contribuye a fortalecer la hacienda pública municipal a través del financiamiento de acciones como la atención a las obligaciones financieras, el pago de derecho y aprovechamiento del agua, la modernización de los sistemas de recaudación, el mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública.
2. El ejercicio del FORTAMUN está sustentado en documentos normativos donde se identifican las responsabilidades individuales de los involucrados.
3. Los recursos del FORTAMUN se orientan a las principales necesidades del municipio de Ciudad Valles en materia del fortalecimiento de su hacienda pública.
4. El Ayuntamiento de Ciudad Valles implementa mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas y participación ciudadana para el ejercicio de los fondos provenientes del FORTAMUN.

6. Metodología de la evaluación

La evaluación es una herramienta fundamental para las administraciones públicas en el marco de las nuevas tendencias de la gestión pública, en particular, con el enfoque o perspectiva del gobierno abierto. El gobierno abierto puede definirse como el mecanismo mediante el cual la autoridad comunica las decisiones y acciones que se emprenden de manera transparente e incluyente, en el marco de un nuevo marco de relación con los ciudadanos¹.

En consonancia con lo anterior, algunas de las características principales con las que cuenta el gobierno abierto son las siguientes²:

1. Contar con canales establecidos de comunicación y contacto directo con los ciudadanos.
2. Facilitar y ofrecer mejores niveles de transparencia y acceso a la información a través de datos abiertos; el uso de información estratégica del sector público, así como el estímulo de la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas.
3. La documentación de la actividad gubernamental mediante el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
4. La facilitación de información gubernamental en términos de acceso y contenido para todos los ciudadanos.
5. Mejorar la calidad de la gestión pública.
6. Establecimiento de acciones y programas para incluir a los ciudadanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

¹ <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/concepto>

² Con base en <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/las-caracteristicas-de-un-gobiernoabierto>

7. Promover la cultura de denuncia sobre las conductas poco éticas de los servidores públicos.

La evaluación del desempeño, es por tanto, una herramienta fundamental de las administraciones públicas para ofrecer a sus ciudadanos información relativa a los procesos de mejora continua y de rendición de cuentas. En este sentido, y de acuerdo con el CONEVAL, la evaluación de los programas y políticas supone como finalidades los siguientes aspectos³:

- A. Proveer de información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
- B. Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Para el caso del presente ejercicio evaluativo, la evaluación practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Ciudad Valles durante el ejercicio fiscal 2019, se da de acuerdo con el CONEVAL, siendo esta considerada como "específica de desempeño" ⁴.

Con base en lo expuesto, la evaluación específica de desempeño que se realiza tiene como finalidades y alcances plantear de manera específica los siguientes aspectos:

³ Con base en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Proceso-de-Evaluacion.aspx>

⁴ Con base en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Alcances de la evaluación

De resultado: Avances del programa para el cual fue creado.

De presupuesto: Gestión de los recursos ejercidos.

De productos: Avances del programa en la entrega de bienes.

De cobertura: Definición y cuantificación de la población potencial; objetivo y atendida, así como ubicación geográfica.

De seguimiento a los aspectos susceptibles de mejoras: Avances de los compromisos de mejora definidos a partir de resultados de evaluación.

Fuente: Elaboración propia

En atención a las finalidades de la evaluación, y dado que, el estudio comprende una perspectiva geográfica; de uso de recursos financieros; de análisis de beneficiarios respecto de una población objetivo; de determinación de la cobertura e impacto derivado del ejercicio de los recursos públicos, así como de seguimiento y monitoreo a las situaciones susceptibles de mejora, se consideró pertinente desarrollar una evaluación de enfoque descriptivo, mediante la generación de instrumentos específicos para la recolección de datos e información, a través de entrevistas a profundidad, cuestionarios, formularios de beneficiarios, grupos focales y en análisis de gabinete.

Todo ello, con la finalidad de estar en posibilidad de describir el comportamiento en la gestión del Fondo; la cobertura alcanzada; la relación entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por parte del ente ejecutor.

7. Características del Fondo

A través del *Ramo 33*, tanto las Entidades Federativas, como los municipios cuentan con un mayor acceso a recursos públicos extraordinarios para su operación. El ejercicio de estos recursos implica el necesario apego a la normativa que define el destino de los mismos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los fondos de aportaciones que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para la atención de necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF.

En lo concerniente al fondo de aportaciones al que hace referencia la presente evaluación: el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, éste es regulado de manera inicial por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En la misma, se especifica los mecanismos de asignación, distribución y aplicación (artículos 36, 37 y 38 de la LCF).

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tienen como destino:

- Satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.
- A la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura; y.
- A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La distribución Estado-Municipios es igual al de la Federación-Estados, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos

que corresponda a cada municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año; asimismo, este artículo establece que anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se determinará el monto, tomando como referencia:

1. Para los Estados y Municipios el 2.35 por ciento de la Recaudación Federal Participable de acuerdo a la estimación que se realice en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio;
2. Para el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales se procede de igual forma, pero el cálculo se realiza tomando como referencia el 0.2123 por ciento de la Recaudación Federal Participable.

Adicionalmente, es necesario señalar además de lo establecido en la LCF, estos recursos son regulados de manera complementaria por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. En específico, en los artículos 50 al 54.

Con base en lo expuesto, y de acuerdo a los datos contenidos en el *"Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2019"* (Anexo A) para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí del día 31 de enero de 2019, al municipio de Ciudad Valles le fueron asignados durante el ejercicio, recursos por concepto del FORTAMUN que ascendieron a la cantidad de \$122,476,083.19 (Ciento veintidós millones cuatrocientos setenta y seis mil ochenta y tres pesos 19/100).

Adicionalmente, para dar una mayor claridad a los proyectos realizados con los recursos del fondo en el presente ejercicio, en el anexo B, se incluye la Apertura Programática para el ejercicio fiscal 2019 emitida por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

7.1 Evolución de los recursos del Fondo

El comportamiento de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que ha ejercido el Ayuntamiento de Ciudad Valles, ha presentado una evolución de crecimiento constante a través de los ejercicios fiscales. De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla, puede observarse de manera precisa los recursos obtenidos por este fondo a lo largo de los últimos 5 ejercicios fiscales en el municipio:

Ejercicio Fiscal	Recursos asignados
2015	\$ 86,754,946.00
2016	\$ 91,221,785.00
2017	\$ 99,728,035.00
2018	\$ 108,329,319.00
2019	\$ 122,476,083.19
Total	\$ 508,510,168.19

Fuente: Elaboración propia con base en los acuerdos de distribución de los recursos FORTAMUN (2015-2019) publicados en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Para dar una mayor amplitud al análisis mostrado en la tabla anterior, se presenta el incremento que ha tenido la evolución de los fondos recibidos por el Ayuntamiento de Ciudad Valles en los últimos 5 ejercicios fiscales, en términos porcentuales, y en los que se puede observar como año con año se ha presentado un comportamiento diferenciado, pero constante.

Ejercicio Fiscal	% de incremento
2015 a 2016	5.15 %
2016 a 2017	9.4 %
2017 a 2018	8.7 %
2018 a 2019	12.45%
Total de incremento 2015 a 2019	41.19 %

Fuente: Elaboración propia con base en los acuerdos de distribución de los recursos FORTAMUN (2015-2019) publicados en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Nota: los porcentajes se han redondeado para efectos de presentación.

8. Desarrollo de las preguntas de evaluación

La evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que implementa el Ayuntamiento de Ciudad Valles debe responder a 14 preguntas de evaluación que buscan recabar y visualizar los elementos necesarios que permitan verificar o no las hipótesis planteadas y medir el grado de cumplimiento de los objetivos que tiene el fondo en el municipio.

De acuerdo con los Términos de Referencia de la evaluación, las preguntas de evaluación comprenden 3 secciones que incluyen 14 preguntas específicas que se dividen de la siguiente manera:

Sección	Preguntas	Total
I. Ejercicio de la operación del fondo	1 a 6	6
II. Gestión del fondo	7 a 10	4
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	11 a 14	4
Total		14

Estas preguntas, fueron respondidas con base en un análisis sustentado en la evidencia documental entregada por el Ayuntamiento al equipo evaluador, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la misma, y complementándose con la información recabada a través de las herramientas metodológicas utilizadas, tales como el análisis de gabinete, los grupos focales y las entrevistas a profundidad.

El contenido resultante de estas respuestas, servirá como la base principal para efectuar el análisis FODA y las recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora que se plantearán como orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en el municipio.

8.1 Ejercicio de la operación del fondo

Pregunta 1. ¿Los responsables del manejo del fondo conocen la normativa que les es aplicable?

Respuesta: Sí.

Durante la aplicación de la presente evaluación del desempeño realizada al municipio de Ciudad Valles, se utilizaron diversas herramientas metodológicas que permitieron al equipo evaluador consolidar de manera precisa la información existente para poder dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas en un inicio. Para poder llegar a una respuesta clara a la presente interrogante, se tomó como referencia los datos recabados en las entrevistas a profundidad realizadas a los funcionarios encargados de la gestión, administración y operación del Fondo de para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Durante las entrevistas mencionadas, el equipo evaluador consideró necesario medir el conocimiento de la normatividad del fondo que les es aplicable a los funcionarios que participan y toman decisiones de manera permanente en cualquiera de las etapas de la ejecución del fondo. Para lograr esta medición, se integraron dos interrogantes que permitían en primera instancia, verificar la capacidad para identificar la normatividad que les es aplicable en la ejecución del fondo, y en segunda, el grado de conocimiento que tienen sobre éstas para poder definir de manera específica su finalidad y contenido.

Para poder medir lo anterior, fue necesario identificar y especificar cual es la normatividad federal, estatal y operativa prioritaria que regula el fondo de manera específica y que es indispensable para que los funcionarios del municipio puedan ejercer de la mejor manera posible los recursos provenientes del FORTAMUN. Con base en lo anterior, se determinó que esta normatividad sería la siguiente:

- a) Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Normatividad federal)
- b) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estados y los Municipios de San Luis Potosí (LAATEM) (Normatividad estatal)

- c) Apertura Programática del ejercicio fiscal 2019 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (AP-SLP) (Normatividad Operativa)
- d) Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) (Normatividad federal)
- e) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- f) Cualquier otra norma que de manera directa o indirecta se identifique como necesaria para la operación del fondo.

Derivado de lo expuesto, se le pidió a los funcionarios entrevistados si podían identificar cada una de las normas expuestas (a través de una respuesta binaria Sí/No) y de igual manera, en el caso de las normas identificadas se midió el grado de conocimiento de estas, como Bueno (B) pudiendo describir su objeto y contenido de manera clara, Malo (M) pudiendo describir algunos elementos de manera aislada pero no los principales y finalmente, como No Sabe (NS) en el caso de desconocimiento e imposibilidad de describir cualquier aspecto de la norma en cuestión. Una vez desglosada la metodología utilizada, a continuación se presentan los resultados obtenidos:

	LCF		LAATEM		AP-SLP		LGCG		LFPRH		Otras	
	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C
Funcionario 1	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	NS		
Funcionario 2	Sí	M	Sí	NS	Sí	B	No	NS	Sí	NS		
Funcionario 3	No	NS	No	NS	Sí	NS	No	NS	No	NS	Sí	B
Funcionario 4	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B
Funcionario 5	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B	Sí	B
Funcionario 6	No	NS	Sí	M	Sí	B	No	NS	No	NS	Sí	B

I: Identificación de la normatividad; C: Grado de conocimiento de la norma.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en las entrevistas a profundidad realizadas a los funcionarios encargados de la operación del FORTAMUN.

Los resultados observados en la tabla anterior, permiten confirmar que los responsables del manejo del fondo, conocen la normativa que les es aplicable de manera general, lo que representa una fortaleza institucional del municipio al ser capaces de llevar a cabo cada una de las funciones específicas que son necesarias para el correcto ejercicio de los recursos del fondo.

Lo anterior, es posible afirmarlo al corroborar que 5 de los 6 funcionarios entrevistados fueron capaces de identificar 4 o más normas que regulan el funcionamiento del fondo; mientras que respecto al grado de conocimiento de las normas, 4 de los 6 funcionarios tuvieron la capacidad de describir de manera precisa por lo menos 3 de las normas que identificaron.

Si bien aún queda trabajo por realizar respecto a la capacitación de algunos de los funcionarios, la principal fortaleza del municipio de Ciudad Valles se da en que los 6 funcionarios entrevistados identificaron las normas operativas que regulan el funcionamiento del fondo, donde además, en 5 de 6 ocasiones fueron capaces de describir la importancia y contenido de estas normas que permiten ejecutar de la mejor manera los recursos recibidos. Asimismo, se observa que el grado de identificación y de conocimiento de la normatividad estatal presenta un alto grado de identificación y de conocimiento, siendo la descripción de las normas federales las que presentan mayor dificultad en la identificación y descripción por parte de los funcionarios entrevistados.

Asimismo, los funcionarios entrevistados, fueron capaces de identificar y describir una serie de normas adicionales a las expuestas como principales, que derivado de sus funciones, utilizan en procesos particulares para dar cumplimiento a estas. De lo anterior, se destacan principalmente la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Adicionalmente a los resultados observados, la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles, facilitó al equipo evaluador el documento denominado "Compendio normativo en materia de recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales a los Municipios (FAIS-FISM/FORTAMUN) del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí" cuya finalidad consiste en facilitar

el conocimiento de las disposiciones jurídicas en materia de gestión, administración y operación de los fondos provenientes de las aportaciones federales al municipio, donde a su vez, se pudo corroborar que el documento es de acceso abierto en sus formatos físico y digital para la totalidad de los funcionarios que de acuerdo a sus responsabilidades, participan en la gestión administración y operación del fondo. La existencia de este documento, representa una fortaleza para el municipio en la búsqueda de tener una mejor difusión de las normas que rigen cada una de las etapas entre sus funcionarios y que además les permiten ejecutar los recursos del fondo de manera eficiente a través de un documento de consulta específico para ello.

Para finalizar, el equipo evaluador a manera de recomendación, considera que, para consolidar el conocimiento normativo de sus funcionarios, respecto a la ejecución de los recursos del fondo, es necesario continuar con la capacitación continua en materia jurídica, con las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra.

Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del fondo al logro de los objetivos de desarrollo del municipio?

Respuesta: Análisis descriptivo.

De conformidad con la naturaleza jurídica del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece como aspecto prioritario la satisfacción de sus requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura; y, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En este sentido, y con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Ciudad Valles, las acciones y proyectos financiados con recursos provenientes del FORTAMUN, contribuyen directamente al cumplimiento de 4 de los ejes rectores a través de 12 objetivos estratégicos, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

Eje Rector: Ciudad Valles Innovador

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
A.1. Garantizar un gobierno eficiente, transparente, garante de derechos, cercano a la población que rinda cuentas y de resultados en respuesta a las demandas sociales, ser una administración democrática, que impulse la participación ciudadana y juntos rescatemos Valles.	A.1.1 Promover el fortalecimiento de las estructuras del Ayuntamiento y la prestación de los servicios de calidad, mejorando la capacidad de gestión administrativa, desarrollar un presupuesto participativo, de cabildos abiertos, transparente y de rendición de cuentas, permitiendo el derecho al acceso de información a la población vállense.	A.1.1.3 Fortalecer las áreas recaudadoras para con ello efficientizar la captación ágil y transparente de impuestos, productos, aprovechamientos y otros ingresos.

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<p>A.7 Desarrollar y consolidar la Administración Pública Municipal con una estructura orgánica y administrativa equilibrada, racional y operativa, que responda a las solicitudes y demandas ciudadanas y atienda con eficacia el despacho de sus funciones.</p>	<p>A.7.1 Ofrecer al ciudadano un servicio de excelencia, al mejorar los procesos en los trámites y servicios además de contar con el personal adecuado a los puestos, cuidando y evaluando el desempeño laboral y del entorno.</p>	<p>A.7.1.4 Asegurar al personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública.</p>
<p>A.27 Fortalecer la Tesorería municipal al sanear las finanzas públicas, que brinde la rendición de cuentas a sus habitantes de forma transparentes y abierta.</p>	<p>A.27.1 Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>	<p>A.27.1.1 Actualizar el diagnóstico de identificación del grado de cumplimiento obligaciones de armonización contable.</p> <p>A.27.1.7 Implementar un "Programa de estímulos" para incrementar el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.</p> <p>A.27.1.12 Promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad y combate a la corrupción con la finalidad de incrementar los ingresos por espectáculos públicos.</p> <p>A.27.1.13 Promover el cumplimiento voluntario de los contribuyentes a través de promociones y estímulos fiscales a fin de ampliar la recaudación del impuesto predial.</p> <p>A.27.1.14 Registrar y mantener actualizado el padrón catastral y cartográfico oportunamente con los cambios realizados a los predios, en los registros catastrales dentro del territorio municipal.</p> <p>A.27.1.15 Implementar un programa de acercamiento a los centros poblacionales con las cajas móviles e itinerantes para que los contribuyentes se pongan al corriente en sus pagos.</p>

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<p>A.27 Fortalecer la Tesorería municipal al sanear las finanzas públicas, que brinde la rendición de cuentas a sus habitantes de forma transparentes y abierta.</p>	<p>A.27.1 Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>	<p>A.27.1.19 Atraer el pago de los contribuyentes correspondiente por las licencias de construcción, licencias de uso de suelo y otros servicios de planeación, que permitan incrementar las finanzas del Ayuntamiento.</p>
		<p>A.27.1.22 Incrementar la recaudación del ingreso por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos de mercados y plazas comerciales, para con ello fortalecer las finanzas municipales.</p>
		<p>A.27.1.23 Incrementar la recaudación del ingreso por otros derechos para con ello fortalecer las finanzas municipales.</p>
		<p>A.27.1.27 Mejorar el servicio ofrecido por la dirección de Catastro municipal y así incrementar la recaudación del ingreso por avalúos catastrales y otras certificaciones para con ello fortalecer las finanzas municipales.</p>
		<p>A.27.1.30 Incrementar la recaudación del ingreso por otros aprovechamientos</p>
<p>A.27 Fortalecer la Tesorería municipal al sanear las finanzas públicas, que brinde la rendición de cuentas a sus habitantes de forma transparentes y abierta.</p>	<p>A.27.2 Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.</p>	<p>A.27.2.1 Incrementar los ingresos propios del municipio</p>
		<p>A.27.2.2 Elaborar el diagnóstico de ingresos propios.</p>
		<p>A.27.2.4 Incrementar el ingreso por recaudación del impuesto predial</p>
		<p>A.27.2.5 Incrementar el ingreso por recaudación de derechos de agua</p>
		<p>A.27.2.7 Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.</p>

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
A.28 Garantizar y transparentar el ejercicio responsable del gasto público en beneficio del bienestar social de la población	A.28.1 Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.	A.28.1.2 Vigilar la proporción de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, respecto al ingreso total.
		A.28.1.3 Incrementar la recaudación y contener el gasto para tener un balance presupuestario sostenible en el municipio.
		A.28.1.4 Sanear las finanzas públicas.
A.29 Fortalecer las finanzas públicas al minimizar el peso de la deuda pública en relación con los ingresos municipales	A.29.1 Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales	A.29.1.1 Actualizar el diagnóstico de la deuda pública existente en el municipio.
		A.29.1.2 Implementar el programa para minimizar el peso de la deuda pública
		A.29.1.5 Dar cumplimiento a las obligaciones de financiamiento que la ley establece.
A.30 Modernizar los procesos para agilizar los trámites que permitan emitir en el menor tiempo, los avalúos, deslindes, así como la información y otros documentos catastrales ofreciendo un servicio eficiente y de calidad al contribuyente.	A.30.1 Modernización catastral para el crecimiento y la administración ordenada del suelo o municipal y la óptima recaudación	A.30.1.1 Eficientizar la atención de las solicitudes de los contribuyentes en tiempo y forma
		A.30.1.3 Implementar el programar de avalúos catastrales.
		A.30.1.4 Actualizar el padrón catastral.

Eje Rector: Ciudad Valles Próspero y Sustentable

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
C.3 Fortalecer el mejoramiento de la infraestructura del municipio a través de la gestión de recursos con el gobierno federal y estatal, por lo cual es prioritario elaborar propuestas técnicas de los planes, Programas, Reglamentos proyectos y estudios.	C.3.2 Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.	C.3.2.3 Aplicar la Encuesta de Satisfacción Ciudadana del servicio de mantenimiento y construcción de calles.
		C.3.2.4 Atender y programar las demandas y solicitudes ciudadanas para mantenimiento y construcción de calles.
		C.3.2.5 Implementar el programa de bacheo en la ciudad priorizando aquellas que tienen más afluencia vehicular y que benefician más a la ciudadanía.
		C.3.2.7 Gestionar acciones para la rehabilitación y construcción de puentes, así como para realizar el desazolve de arroyos y alcantarillas.
		C.3.2.8 Gestionar acciones para rehabilitación de banquetas con concreto hidráulico, que permitan proteger al peatón.
		C.3.2.9 Supervisar la ejecución de las obras y en la calidad de los materiales utilizados para el mantenimiento a vialidades y construcción de obra pública.
C.7 Identificar los requerimientos de infraestructura primaria en materia de agua potable, colectores de drenaje, tratamiento de aguas residuales y aprovechamientos de reúso total de carga y recarga de agua.	C.7.1 Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares	C.7.1.3 Lograr la Autonomía financiera del sistema de agua potable.

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
C.8 Incrementar el ingreso de las recaudaciones por el pago de arrendamientos y otros impuestos de los mercados públicos para mejorar el servicio y proporcionar el mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.	C.8.1 Incrementar el número de mantenimientos realizados a la infraestructura en los mercados públicos proporcionando mejores servicios a los locatarios y a la población que acude a realizar sus compras.	C.8.1.1 Actualizar el diagnóstico de mercados públicos municipales.
		C.8.1.2 Incrementar el ingreso por recaudación de servicios de mercados públicos.
		C.8.1.5 Inspeccionar y llevar el control del cobro de arrendamientos, piso de plaza, servicios sanitarios y traspasos de locales comerciales en los mercados municipales.

Eje Rector: Ciudad Valles Equitativo

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
D.1 Adoptar convenios de colaboración que permitan mejorar, incrementar o consolidar infraestructura y equipo para mejorar la calidad de vida de los habitantes en particular, el mejoramiento de la vivienda, el acceso de los servicios de salud y la educación, la cobertura de electricidad, el acceso a la alimentación, al agua potable y entubada.	D.1.1 Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario	D.1.1.9 Gestionar acciones de mejoramiento y mantenimiento a caminos rurales
		D.1.1.10 Gestionar acciones de mantenimiento a vialidades públicas (bacheo, rastreo y riego de sello)
		D.1.1.13 Gestionar acciones de mejoramiento a la infraestructura Básica de Salud
		D.1.1.14 Gestionar acciones de mejoramiento a la infraestructura Básica Educativa.
	D.1.4 Identificar las condiciones de salud de la población y el nivel de cobertura, accesibilidad y asequibilidad de los sistemas de salud y establecer vínculos con instancias Federales y Estatales.	D.1.4.6 Modernizar la infraestructura de las clínicas, casas de salud y centros médicos municipales.
		D.1.4.7 Modernizar la infraestructura del Centro de Rehabilitación Integral, en beneficio y apoyar a las familias que tienen al menos un integrante con alguna discapacidad.

Eje Rector: Ciudad Valles Seguro

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
E.2 Contar con un cuerpo policiaco que garantice la seguridad pública y la paz social en el municipio, al dimensionar estadísticamente el fenómeno de la violencia y analizar la perspectiva territorial, identificando los factores que coinciden en la generación de ambientes sociales violentos, así como el tipo de violencias detectados en el municipio.	E.2.1 Reducir la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos por razones de vulnerabilidad, conteniendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, al identificar situaciones de violencia y las formas de enfrentarla.	E.2.1.1 Actualizar el diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de ciudad valles
		E.2.1.2 Implementar el Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Ciudad Valles.
		E.2.1.3 Implementar las acciones que fomenten la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.
		E.2.1.4 Crear bases sectoriales rurales y urbanas de atención y respuesta rápida (bomberos, policía, clínica, emergencias).
E.2 Contar con un cuerpo policiaco que garantice la seguridad pública y la paz social en el municipio, al dimensionar estadísticamente el fenómeno de la violencia y analizar la perspectiva territorial, identificando los factores que coinciden en la generación de ambientes sociales violentos, así como el tipo de violencias detectados en el municipio.	E.2.2 Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	E.2.2.1 Actualizar el diagnóstico de las necesidades de equipamiento y armamento de la policía preventiva.
		E.2.2.2 Incrementar la tasa de policías municipales por cada 1000 habitantes, para promover el desarrollo de la capacidad institucional y el modelo de gestión para lograr administraciones de la policía municipal efectivas.
	E.2.3 Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación	E.2.3.1 Actualizar el diagnóstico en materia de seguridad pública, factores sociales, culturales, económicos y urbanos claves en la prevención del delito y la generación de violencia y delincuencia.
		E.2.3.2 Implementar el Programa de seguridad pública, prevención del delito y participación ciudadana.

Como parte del análisis que se efectuó al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Ciudad Valles, se constató que éste, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí. Además, se llegó a la conclusión de que el Plan Municipal en cuestión, está formulado a partir de una sólida y profunda participación ciudadana, conforme a la normativa correspondiente del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Asimismo, se constató que el Plan Municipal de Desarrollo al que tuvo acceso el equipo evaluador, está formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio de Ciudad Valles.

Finalmente, es de resaltar la manera en cómo se logra el cumplimiento de manera robusta de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

Ejes Rectores	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
4	12	15	51

Pregunta 3. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (artículos 3 y 7) se asignaron los recursos del ejercicio al Ramo General 33, referente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, entre las que se ubica el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Es importante señalar que, los recursos de este fondo son distribuido entre los municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de ellos, de acuerdo con la información más reciente que para tal efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal.

Una vez que estos recursos fueron aprobados, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dando cumplimiento a lo establecido en la LCF y en la LAATEM, calculó la distribución del FORTAMUN para cada uno de sus municipios publicándola en el “Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2019” del día 31 de enero de 2019. De acuerdo a la información contenida en este acuerdo, al municipio de Ciudad Valles se la asignó un monto que ascendió a \$122,476,083.19.

Asimismo, y en alcance al acuerdo mencionado, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el “Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2019” a través del cual se da a conocer la calendarización que seguirá el gobierno estatal para la entrega de los recursos a cada uno de los municipios.

Con base en lo anterior, en la siguiente tabla se presentan los datos contenidos en este acuerdo respecto al calendario de pago programado por el Gobierno del Estado

y la fecha de recepción de los recursos por el municipio de Ciudad Valles, de acuerdo con datos proporcionados por la Tesorería del municipio:

# de Pago	Mes calendario	Fecha programada de pago	Montos en atención al acuerdo	Fecha recepción municipio	Monto
1	Enero	31/01/2019	\$10,206,340.27	01/02/2019	\$10,206,340.27
2	Febrero	06/03/2019	\$10,206,340.27	28/02/2019	\$10,206,340.27
3	Marzo	05/04/2019	\$10,206,340.27	29/03/2019	\$10,206,340.27
4	Abril	07/05/2019	\$10,206,340.27	30/04/2019	\$10,206,340.27
5	Mayo	07/06/2019	\$10,206,340.27	31/05/2019	\$10,206,340.27
6	Junio	05/07/2019	\$10,206,340.27	28/06/2019	\$10,206,340.27
7	Julio	07/08/2019	\$10,206,340.27	31/07/2019	\$10,206,340.27
8	Agosto	06/09/2019	\$10,206,340.27	30/08/2019	\$10,206,340.27
9	Septiembre	07/10/2019	\$10,206,340.27	30/09/2019	\$10,206,340.27
10	Octubre	07/11/2019	\$10,206,340.27	31/10/2019	\$10,206,340.27
11	Noviembre	06/12/2019	\$10,206,340.27	29/11/2019	\$10,206,340.27
12	Diciembre	20/12/2019	\$10,206,340.22	13/12/20.19	\$10,206,340.22

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Valles y el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2019

Como se puede observar en la tabla anterior, las transferencias realizadas por la Entidad al municipio de Ciudad Valles, se cumplieron en tiempo y forma, ya que por una parte la Federación entregó al Estado los recursos del fondo mensualmente por partes iguales, y éste, ministró al municipio dentro de los cinco días siguientes una vez que recibieron los recursos. Lo anterior permitió que el que municipio de Ciudad Valles contará sin ningún retraso o inconveniente con las aportaciones para destinarlas al financiamiento de la satisfacción de sus requerimientos financieros y el fortalecimiento de su hacienda pública.

Pregunta 4. ¿El gobierno local documenta el destino de las aportaciones?

Respuesta: Análisis descriptivo.

El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con diversos mecanismos que le permiten dar seguimiento de manera precisa al ejercicio de los recursos provenientes del FORTAMUN durante cada ejercicio fiscal. Las direcciones encargadas de asignar los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, son la de Desarrollo Social y la Tesorería Municipal, mismas que lo destinan a los rubros señalados en la Ley de Coordinación Fiscal. En lo general, los recursos provenientes del FORTAMUN, se destinaron al mejoramiento de la Infraestructura educativa, económica, agropecuaria y carretera; a obras y acciones de agua potable y saneamiento; electrificación; desarrollo urbano; seguridad pública; y a la asistencia social de los habitantes del municipio.

En primer término, el Ayuntamiento elaboró el programa anual de obras, acciones y proyectos para el ejercicio fiscal inicial de acuerdo con las propuestas planteadas por los ciudadanos, los consejeros del CODESOM y el diagnóstico propio del Ayuntamiento, mismo que fue validado por el Consejo de Desarrollo Social y enviada a la SEDESORE para su validación y seguimiento.

En seguimiento a lo anterior, la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles, es la encargada de documentar mensualmente el seguimiento al ejercicio de los recursos mediante los reportes de avances físicos y financieros del programa de obras y acciones validadas por el Consejo, a través del SIDESORE de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno Estatal, así mismo, estos avances se publicaron de manera mensual durante el ejercicio fiscal 2019, en la página oficial del Ayuntamiento.

Otro instrumento que utiliza el municipio para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, es el reporte que realiza de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el cual se registra el destino del gasto, es decir, el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevaron a cabo con los recursos del FORTAMUN. En

este punto es importante señalar que el Ayuntamiento publica estos reportes a través de su página web⁵.

Por último, la Tesorería del Ayuntamiento en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, registró todas las operaciones presupuestarias y contables relacionadas con el ejercicio del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2019, las cuales público de manera trimestral en la página oficial del Ayuntamiento, según puede observarse en los reportes encontrados en la sección de “Contabilidad Gubernamental” de su propia página web.⁶

De los mecanismos señalados anteriormente, se establece que el Ayuntamiento de Ciudad Valles, continua con su política de administrar los recursos provenientes del FORTAMUN de manera eficaz y eficiente al contar con mecanismos que le permiten documentar el destino de las aportaciones recibidas de manera clara y precisa.

⁵ Disponible en: <https://vallesslp.gob.mx/sfirt-2019/>

⁶ Disponible en: <https://vallesslp.gob.mx/contabilidad-gubernamental/lgcc-2019/>

Pregunta 5. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Respuesta: Análisis descriptivo.

De conformidad con la naturaleza jurídica del fondo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece la preferencia del destino de los recursos provenientes del FORTAMUN a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a la información contenida en la pregunta de investigación número 3 del presente informe, al municipio de Ciudad Valles se la asignó por concepto de recursos provenientes del FORTAMUN un monto que ascendió a \$122,476,083.19. Es importante señalar que derivado del análisis efectuado a los rubros de gasto correspondiente, y con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Ciudad Valles, se confirmó que el Ayuntamiento recibió los recursos provenientes del Fondo, conforme a lo establecido en el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2019. Asimismo, se confirmó que el monto acumulado durante el ejercicio fiscal es el que se publicó en el Periódico Oficial del Estado.

Con base en lo anterior, en función de los datos entregados por la Tesorería del municipio, a continuación, se desglosan los montos del gasto y el rubro en los que fueron utilizados estos recursos durante el ejercicio 2019:

Proyectos	Prioridad Art. 37 LCF	Monto	% de gasto del Fondo
Cumplimiento de obligaciones financieras	SI	\$24,522,086.60	20.14%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	NO	\$0.00	0.0%
Descargas de aguas residuales	NO	\$0.00	0.0%
Modernización de los sistemas de recaudación local	NO	\$0.00	0.0%
Mantenimiento de infraestructura	SI	\$33,611,230.05	27.60%
Atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública	SI	\$55,248,885.94	45.36%
Otros apoyos o subsidios a la población	SI	\$ 8,415,818.54	6.90%
Programa de proyectos productivos		\$ 1,861,109.12	0.0%
Otros		\$ 6,554,709.42	0.0%
TOTAL		\$121,798,021.13	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Tesorería del Ayuntamiento de Ciudad Valles.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador estima que el destino de los recursos que ejerció el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cumple con la orientación y destino de gasto definido por la normatividad aplicable previamente señalada.

Por otra parte, del análisis efectuado, se detectó que existe una discrepancia en el registro de los recursos del FORTAMUN, según se muestra a continuación. De acuerdo, con la información proporcionada por el Ayuntamiento de Ciudad Valles, éste tiene contabilizados proyectos financiados por un monto de \$121,798,021.13, y recibieron recursos por un monto de \$122,476,083.24. Ello significa que a la fecha en que se proporcionó información, no se habían contabilizado \$678,062.11.

Se recomienda al Ayuntamiento de Ciudad Valles, que mejore sus procesos de registro contable para evitar subejercicios que pudieran derivar en reintegro de recursos. Adicionalmente, y con base en la información proporcionada, el nivel de eficacia en la gestión del Fondo sería del 99.44%.

Pregunta 6. ¿El municipio cuentan con un documento que identifique los procesos clave en la gestión del Fondo?

Respuesta: No.

El equipo evaluador constató que la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles sigue sin contar con un Manual de Procedimientos que especifique cada uno de los procesos propios de sus áreas para la gestión, administración y operación del fondo que especifique de manera detallada el qué y el cómo de las acciones que realiza el municipio respecto a la ejecución del fondo, a pesar de que se precisó su importancia en el ejercicio devaluatorio del ejercicio fiscal anterior.

La ausencia de un documento que precise de forma clara y precisa la sistematización y secuencia de pasos de cada una de las acciones que realizan las áreas del Ayuntamiento en las etapas de ejecución del fondo, representa un aspecto de mejora prioritario, ya que la ausencia de este documento y su correcta instrumentación, puede generar una serie de consecuencias como la falta de comprensión de las actividades, errores y fallas en las funciones del personal, además de que aumenta la posibilidad de presentar duplicidad de funciones entre los funcionarios al realizar cada uno a su manera las actividades, lo que ocasiona demoras, rechazos y falta de competitividad por parte del municipio.

Por lo anterior, si bien se considera positiva la capacidad de los funcionarios del Ayuntamiento para poder identificar el proceso general de gestión del fondo, es necesario que el Ayuntamiento de Ciudad Valles trabaje en la elaboración de un manual de procedimientos para las áreas responsables de ejecutar el fondo.

Un primer paso a corto plazo para establecer este manual, puede darse a través de la elaboración de un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. Además de esto, la flexibilidad de este documento, permite adecuarlo de manera expedita ante cualquier cambio organizacional o actualización de la normatividad del fondo.

Adicionalmente, el tablero de control propuesto, puede servir como una base sólida para que el Ayuntamiento de Ciudad Valles formalice a mediano plazo, la elaboración de su manual de procedimientos, que brinde certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza para la correcta ejecución del fondo.

8.2 Gestión del fondo

Pregunta 7. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de los recursos del FORTAMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Los criterios empleados por el Ayuntamiento de Ciudad Valles para la priorización y focalización en el uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son estrictamente de carácter normativo y se basan en los diferentes lineamientos legales y operativos que regulan la administración, la gestión y la operación del fondo. Estos criterios, no resultaron en absoluto diferentes a los planteados en el ejercicio de evaluación 2018 del presente fondo, toda vez que las Leyes, Lineamientos y Acuerdos que los enmarcan, no sufrieron ninguna modificación en lo referente a estos entre los ejercicios.

Derivado de lo anterior, a continuación, se desglosan los criterios bajo los que se rige la priorización y la focalización a la que se hace referencia:

a) Criterios normativos-legales

Con base en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en el 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí se especifica que "los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tienen como destino primordialmente los siguientes rubros:

- La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura; y,

- a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Adicionalmente, el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles contempla los criterios de priorización y focalización que regirán la actuación de este Consejo en lo referente a la selección de obras, acciones y proyectos que serán financiados por el fondo.

a) Criterios normativos-operativos

A partir de los conceptos prioritarios señalados anteriormente, el Ayuntamiento de Ciudad Valles realiza un análisis histórico de los gastos que año con año se dan en cada uno de los ejercicios, y con base en ello, realizan la planeación financiera de estos gastos (nómina de seguridad pública, alumbrado público, pago de electricidad de pozos, etc.) para el ejercicio que inicia plasmándolo en el Programa Operativo Anual del ejercicio que inicia.

Adicionalmente a lo anterior, el Ayuntamiento para focalizar el restante de los recursos del fondo, se basó en los rubros establecidos en la Apertura Programática correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Estado de San Luis Potosí, la cual integra los conceptos, rubros y reglas en la que los Municipios pueden usar los recursos provenientes de los fondos de aportaciones derivados del ramo 33 (FISM-FORTAMUN).

El cumplimiento de los criterios planteados anteriormente es indispensable para el correcto funcionamiento, vigilancia y uso de los recursos provenientes del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal, ya que una vez que ha pasado estos filtros, es el propio Consejo de Desarrollo Social Municipal el encargado de revisar, validar, aprobar y vigilar el correcto ejercicio de los recursos del fondo.

Respecto a la aplicación de los criterios expuestos y su cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Ciudad Valles, la revisión documental realizada al municipio por el equipo evaluador, permitió confirmar que estos criterios se cumplen de manera puntual en apego a la normatividad expuesta.

Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y los Municipios de San Luis Potosí establecen que las aportaciones con cargo al FORTAMUN que reciben los municipios deberán destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con base en lo anterior, y de acuerdo a la información obtenida del Informe Final del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019 del Ayuntamiento de Ciudad Valles y la información presentada en la respuesta a la pregunta de investigación número 5 del presente informe sobre el tipo de proyectos financiados con recursos del FORTAMUN, los rubros a los que fueron destinados se describen a continuación:

Durante el ejercicio fiscal 2019, el monto total de los recursos provenientes del FORTAMUN para el Ayuntamiento de Ciudad Valles ascendió a la cantidad de \$121,798,021.13, de los cuales, el Ayuntamiento destinó el 20.14% al cumplimiento de obligaciones financieras, el 27.6% al mantenimiento de infraestructura y el 45.36% en atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Lo anterior indica que, en suma, el 93.1% de los recursos ejercidos del fondo, se destinaron a los rubros prioritarios enmarcados en la LCF y la LAATEM, lo que permite concluir que el uso de estos recursos se dio en plena congruencia entre los proyectos y acciones financiadas y lo establecido por la normatividad que rige el FORTAMUN.

Pregunta 9. ¿El gobierno local utiliza fuentes de financiamiento complementarias para el cumplimiento de los objetivos del fondo?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles haciendo uso de las facultades permitidas en la LCF referentes a la complementariedad de recursos entre diferentes niveles de gobierno para alcanzar un mayor impacto en beneficio de los habitantes del municipio, celebró un convenio con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG). Lo anterior, se dio con la finalidad de fortalecer la seguridad pública en todo su territorio.

El convenio realizado, ascendió a un total de \$17,473,073.46, de los cuales el Gobierno Federal aportó el 83% de los recursos, es decir, \$14,542,588.06; por lo que el municipio contribuyó con recursos del FORTAMUN con \$2,930,485.40, correspondiente al 17% restante.

Adicionalmente, con base en los criterios establecidos en la Apertura Programática correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Estado de San Luis Potosí, el Ayuntamiento de Ciudad Valles realizó una concurrencia de recursos con los beneficiarios del programa de proyectos productivos. Esta concurrencia ascendió a un monto total de \$2,655,252.13, en dónde los beneficiarios aportaron \$794,143.00, correspondiente al 29.90% y el municipio a través del FORTAMUN con \$1,861,252.13 (70.10%).

La suma de ambas acciones de concurrencia de recursos permitió al municipio de Ciudad Valles, ejercer recursos combinados que ascendieron a la cantidad de \$20,128,325.59 según se puede apreciar en las siguientes tablas:

Recursos ejercidos por fuente de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto	Porcentaje
FORTAMUN	\$ 4,791,594.53	23.81%
BENEFICIARIOS FORTAMUNDF	\$ 794,143.00	3.94%
FORTASEG	\$ 14,542,588.06	72.25%
Total	\$ 20,128,325.59	100%

Recursos ejercidos por concurrencia de recursos

Concurrencia	#Convenios	Monto	Porcentaje
FORTAMUN/FORTASEG	1	\$ 17,473,073.46	86.81%
FORTAMUN/PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	\$ 2,655,252.13	13.19%
Total	2	\$ 20,128,325.59	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del informe final del Programa Operativo Anual del ejercicio 2019 del municipio de Ciudad Valles y el formato denominado "Relación de concurrencias del ejercicio 2019-FORTAMUNDF" de la CODESOL del municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

Una vez analizados los resultados expuestos, el equipo evaluador encontró que se aprecia que en comparación con el ejercicio fiscal anterior, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con FORTAMUN, lo que le permitió cumplir con los objetivos del fondo e incrementar el número de beneficiarios.

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador considera que el Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con los mecanismos legales, operativos y de gestión necesarios para poder establecer los convenios necesarios para complementar los recursos del fondo, y con ello alcanzar sus objetivos y maximizar el impacto en el municipio. Para corroborar lo mencionado, se analizaron los convenios que el propio Ayuntamiento facilitó al equipo evaluador los convenios de concurrencia a los que se hacen mención en donde se pudo observar los montos y aspectos generales de los mismos.

Pregunta 10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

Respuesta: Análisis descriptivo.

La revisión de la información recabada a través del análisis de gabinete realizado, la contenida en la evidencia documental entregada por el municipio, la generada a través de las respuestas a las preguntas de investigación del presente informe y el grupo focal y las entrevistas a profundidad con los funcionarios encargados de la operación del fondo, permitieron al equipo evaluador identificar una serie de factores de riesgo que pueden desviar el resultado del objetivo del FORTAMUN en el municipio.

Para una mejor comprensión, los factores de riesgo identificados a los que se enfrenta o puede enfrentarse el Ayuntamiento al momento de planear e implementar los recursos del fondo y que pueden, en diferente medida, desviar el resultado de los objetivos planteados, se clasificaron en internos y externos de acuerdo a su origen y se catalogaron de la siguiente manera:

a) Factores de riesgo externos

a.1) Presión de grupos sociales

Las demandas y presión de grupos sociales pueden obligar a replantear donde se hace o no una obra. Además, pueden orillar al Ayuntamiento a buscar la forma de realizar alguna obra u acción que no se tenía considerada.

a.2) Cambios en las prioridades de las comunidades

Las necesidades que presenta cada una de las comunidades va cambiando de acuerdo a cuestiones climáticas, técnicas o poblacionales, lo que genera que la planeación financiera y técnica del Ayuntamiento pueda verse afectada al buscar dar solución a la problemática de sus habitantes.

a.3) Cuestiones políticas / desacuerdos de la comunidad

Se pueden presentar situaciones derivadas de cuestiones políticas-partidistas, donde la comunidad no brinde ningún tipo de apoyo o rechace la intervención gubernamental para alguna obra o acción, lo que obliga al Ayuntamiento a tener que re direccionar ese recurso. Asimismo, algunas comunidades presentan cambios inesperados al momento de ejecutar alguna obra o proyecto incumpliendo acuerdos, lo que genera que el Ayuntamiento tenga que modificar el diseño de la intervención sobre la marcha, pudiendo generarse gastos no considerados.

a.4) Desastre o evento natural

Los eventos naturales que causan un desastre o medida de emergencia no pueden ser medidos con precisión. Sin embargo, la carga financiera que pueden generar debe ser tomada en cuenta ante cualquier eventualidad.

b) Factores de riesgo internos

b.1) Ausencia de manuales normativos (procedimientos)

La ausencia de este tipo de documentos normativos, puede implicar una serie de deficiencias al momento de definir el orden, el tiempo establecido, las reglas y los responsables de cada una de las actividades que serán desempeñadas en el ejercicio del fondo y se traduzca en errores u omisiones que puedan desviar el correcto ejercicio de los recursos del fondo.

b.2) Escasos mecanismos de gestión con el Gobierno Estatal y Federal

La gran diferencia de recursos en concurrencia que refleja el fondo entre el ejercicio 2018 y el actual, reflejan que los mecanismos de gestión entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal no se logró instrumentar de la mejor manera. Esto afecta de manera directa al alcance e impacto que pueden tener los recursos del fondo en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

b.3) Errores en la planeación del ejercicio del fondo

La suficiencia presupuestal permite planear los alcances y objetivos reales del fondo, por lo que no contar con una planeación estructurada y con un sustento fuerte, puede caer en insuficiencia presupuestal para poder ser realizada.

b.4) Desconocimiento de la percepción de los beneficiarios

La ausencia de mecanismos que permitan al Ayuntamiento conocer cual es la percepción de los beneficiarios sobre las obras y acciones que se ejecutan con el fondo, imposibilitan al Ayuntamiento el conocimiento de datos que le permitan ajustar y fortalecer los aspectos necesarios para mejorar de manera continua la correcta ejecución de los recursos del FORTAMUN.

Una vez definidos los factores de riesgo más relevantes a los que se enfrenta o puede enfrentarse el Ayuntamiento de Ciudad Valles, se constató que, si bien los funcionarios que participan en la gestión, administración y la operación del fondo tienen la capacidad de identificar estos factores, estos no se encuentran identificados en ningún tipo de documento interno y, por lo tanto, tampoco las acciones o estrategias necesarias para su atención y mitigación.

Lo anterior implica, que el no conocer o evaluar los factores internos o externos de riesgo, las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que pueden generar, puede traer consigo una serie de errores en la operación y el manejo del fondo. Por ello, el equipo evaluador insiste en recomendar que el Ayuntamiento de Ciudad Valles elabore una matriz de riesgos institucionales que le permita identificar, administrar y controlar los factores de riesgo institucional, así como contar con planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente.

Un primer paso a corto plazo para establecer esta matriz, puede darse a través de la elaboración de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la

administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento. Además de esto, la flexibilidad de este documento, permite adecuarlo de manera expedita ante cualquier cambio o actualización de la operación del fondo.

8.3 Rendición de cuentas y participación ciudadana

Pregunta 11. ¿Cómo comunica el municipio los resultados del Fondo a la población?

Respuesta: Análisis descriptivo.

La Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles es el ente responsable de coordinar la comunicación de los resultados obtenidos con los recursos del fondo a la población en general. Para ello, la CODESOL se basa principalmente en 3 mecanismos, a través de los cuales además de informar sobre estos resultados, cumple de igual manera lo relativo a la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos utilizados. A continuación, se desglosan cada uno de estos mecanismos y sus características:

a) Informes de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía

Cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se estableció en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Valles, el acceso a la información financiera correspondiente al ejercicio del recurso FORTAMUN del ejercicio fiscal 2019. Esta información se publicó trimestralmente de manera puntual en el apartado correspondiente a “la Contabilidad Gubernamental” dentro del periodo señalado por la Ley, misma que se encuentra de manera digital y de libre acceso a la población en general.⁷

Asimismo, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y para dar cumplimiento a lo que establecen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la ya mencionada Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos públicos federales transferidos con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2019, tal y como se puede

⁷ Disponible en: <https://vallesslp.gob.mx/contabilidad-gubernamental/lgcc-2019/>

apreciar en su página web, específicamente en el apartado señalado como “Transparencia y Acceso a la Información Pública” en su inciso: reportes SRFT-SRFT2019, mismo que es de carácter público para cualquier persona.⁸

De igual manera, en el mismo apartado de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, se encuentra un sub apartado correspondiente al POA y el Programa de Obras y acciones del ejercicio 2019, en donde se reporta de manera mensual la información de los avances físicos y financieras de las obras y/o acciones financiadas con los recursos del fondo. De la misma manera que los mecanismos anteriores, este recurso está abierto a consulta de la población en general.⁹

Por último, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuenta con la totalidad de la información financiera y de resultados en lo que respecta al fondo, en las plataformas estatal y nacional de transparencia y acceso a la información pública.

b) Consejeros del Consejo de Desarrollo Social Municipal

La CODESOL se apoya en lo establecido por el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles, que indica la responsabilidad de los consejeros para informar a la comunidad sobre los avances físicos y financieros de cada una de las acciones, obras y proyectos que se realizan con los recursos del fondo. A este respecto, la CODESOL informa de manera clara y precisa en cada una de las reuniones del Consejo la información correspondiente a los rubros a los que fue orientado el recurso FORTAMUN.

c) Medios digitales y tradicionales de comunicación

Este mecanismo utilizado por el Ayuntamiento de Ciudad Valles radica en compartir con el área de comunicación social del gobierno municipal el avance y finalización de obras entregadas realizadas con recursos del fondo, con el fin de que esta área

⁸ Disponible en: <https://vallesslp.gob.mx/sfirt-2019/>.

⁹ Disponible en: <https://vallesslp.gob.mx/transparencia/poa/>.

en el ejercicio de sus funciones pueda replicar la información a través de los medios convencionales de comunicación, medios electrónicos y de igual manera, mediante el uso de las redes sociales del municipio para poder tener un mayor alcance de personas alcanzadas.

De todo lo anterior, se desprende que el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cuenta con la firme convicción de cumplir con su obligación de transparentar la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos ministrados provenientes del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, instrumentando mecanismos suficientes para mantener informada a la población de los resultados obtenidos.

Pregunta 12. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución de obras y/o proyectos financiados con FORTAMUN?

Respuesta: Análisis descriptivo.

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y los Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), especifica en su Capítulo II, que la participación ciudadana deberá considerarse de especial relevancia dentro de la estrategia para superar la pobreza, a fin de dar al proceso de destino y aplicación de los recursos del FISM y del FORTAMUN un contenido que garantice que los programas y recursos públicos se orienten hacia prioridades definidas por la propia comunidad. Para dar cumplimiento a lo anterior y por la propia naturaleza financiera del fondo, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, instrumenta únicamente un mecanismo para garantizar la participación ciudadana en los procesos que implementa para la ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN. Este mecanismo y sus especificaciones se describen a continuación:

a) Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles

Con base en lo establecido en la Ley de Desarrollo Social del Estado de San Luis Potosí, los Capítulos II y III de la LAATEM y el propio Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles formaliza la creación del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles como el principal mecanismo para garantizar la participación ciudadana en la administración de los recursos federales transferidos al Estado y los Municipio (RAMO 33).

El Consejo de Desarrollo Social Municipal funge como un órgano autónomo y corresponsable en el ejercicio de los fondos de Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, y tiene como propósito asegurar la eficiente operación de los programas que forman parte de dichos fondos, definiendo, aprobando, concertando y ejecutando programas de bienestar y desarrollo social, con recursos públicos provenientes del Gobierno Federal, Estatal y la aportación comunitaria.

Este Consejo, se encuentra conformado por los representantes de las diversas asambleas ciudadanas de las zonas conformadas por las comunidades, barrios y colonias del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., mismos que son electos de manera democrática para el periodo comprendido de la administración municipal. Entre las principales funciones del CODESOM y sus miembros, se encuentran:

- Difundir el propósito del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y la aplicación de los recursos en sus comunidades.
- Promover la participación social como instrumento de desarrollo entre sus vecinos.
- Recabar las propuestas de obras y acciones que plantea su comunidad, las cuales deberá proponerlas en el pleno del Consejo.
- Además de las establecidas en el artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles.

Adicionalmente a lo expuesto, el equipo evaluador pudo corroborar que este Consejo estuvo constituido y funcionando de acuerdo a sus atribuciones y funciones legales de manera ininterrumpida durante el ejercicio 2019, según se puede constar en las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realizaron durante el año y que fueron entregadas por el Ayuntamiento como evidencia documental.

Cabe destacar, que de acuerdo con la LAATEM, los recursos provenientes del FORTAMUN que se destinan al rubro de mantenimiento de infraestructura, deberán cumplir con las disposiciones operativas y los mecanismos de participación ciudadana dispuestos para el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

El mecanismo de participación expuesto, permiten confirmar, que el Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales respecto a la naturaleza del fondo, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales, contribuyendo de manera directa a fortalecer los esquemas de gestión pública que se traduce en mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Pregunta 13. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?

Respuesta: Sí.

El mecanismo utilizado por la CODESOL del Ayuntamiento de Ciudad Valles para dar seguimiento a las actividades de la participación social del FORTAMUN se da a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual como se describió en el inciso a) de la pregunta de investigación número 12 del presente informe final, al ser el encargado de discutir, validar, aprobar, dar seguimiento y vigilar el uso de los recursos provenientes del fondo, así como las acciones que realiza el municipio derivadas de su ejecución.

Para corroborar el funcionamiento de este mecanismo de manera más precisa, el equipo evaluador revisó las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias que este Consejo llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2019, pudiendo confirmar que las determinaciones alcanzadas, así como el seguimiento y vigilancia de los recursos del fondo se dieron en total cumplimiento a la normatividad vigente que rige el funcionamiento del fondo.

Adicionalmente, se verificó que la conformación del Consejo de Desarrollo Social Municipal estuviera constituido de manera formal y legal de acuerdo a lo determinado en su Reglamento Interno, teniendo como resultado la confirmación de que este Consejo se constituyó sin mayor contratiempo, así mismo, de acuerdo a su acta de instalación, funciona de acuerdo a los requerimientos legales existentes para su operación, quedando además conformado por 18 consejeros y consejeras de la siguiente manera:

Zona Rural	
Sector uno	C. José Valentín Avilor Sánchez
Sector dos	C. José Guadalupe Ortiz Silva
Sector tres	C. Flora Martínez Cruz
Sector cuatro	C. Imelda Ibarra Rocha
Sector cinco	C. Evelia Martínez Veloz
Sector seis	C. Ricardo Alvarado Duarte
Sector siete	C. José Isabel Ramos Salazar
Sector ocho	C. Rafael del Ángel Hernández Hernández

Zona Urbana	
Sector uno	C. María de Jesús Hernández Ortiz
Sector dos	C. Clemente Fernández Orta
Sector tres	C. Baldomero Ibarra Castillo
Sector cuatro	C. Gabriel González Espinoza
Sector cinco	C. Juana María Velázquez Martínez
Sector seis	C. Marina López Hernández
Sector siete	C. Arturo Guerrero Terán
Sector ocho	C. Teresa de Jesús Huerta Fuentes
Sector nueve	C. Nadia Bertha Alonso Flores
Sector diez	C. Juana Infante Tovar

La suma de los elementos presentados, permiten confirmar que el Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos consolidados y estructurados que le permiten dar puntual seguimiento a cada una de las actividades de participación social con las que cuenta en la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

Pregunta 14. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿Cuáles son el resultado de estas?

Respuesta: Análisis descriptivo.

De acuerdo con la información documental presentada por el Ayuntamiento de Ciudad Valles, el municipio realizó por primera vez un ejercicio de evaluación de desempeño externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2018. De este ejercicio de evaluación se encontró que se señalaron ocho recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora para que el Ayuntamiento pueda fortalecer su actuar en la gestión, la administración y en la operación del fondo. Derivado de lo anterior, se presenta en la siguiente tabla los ASM identificados, así como su grado de cumplimiento, la evidencia documental que lo sustenta y las observaciones propias de cada una de ellas facilitadas por los funcionarios de la CODESOL.

ASM No	Nivel de prioridad	Aspecto Susceptible de Mejora	Grado de cumplimiento	Observaciones
1	Alto	Realizar un compendio con la normatividad aplicable al FORTAMUN que este disponible para todo el personal tanto a nivel directivo como operativo y que sea de libre acceso. Además, se deberá complementar con un proceso de capacitación interna para el personal.	Recomendación solventada	El Ayuntamiento de Ciudad Valles elaboró y puso a disposición de sus funcionarios el documento institucional "Compendio normativo en materia de recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales a los Municipios (FAIS-FISM/FORTAMUN) del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles" que incluye las disposiciones jurídicas en materia de gestión, administración y operación de los fondos provenientes de las aportaciones federales al municipio. Así mismo, se han implementado capacitaciones internas en materia de normatividad.

ASM No	Nivel de prioridad	Aspecto Susceptible de Mejora	Grado de cumplimiento	Observaciones
2	Alto	Desarrollar un Manual de Organización que defina las fronteras de trabajo de los distintos puestos involucrados en la gestión del Fondo.	Recomendación solventada de manera parcial	Si bien, aún no se cuenta con un Manual de Organización institucional para la CODESOL, el Ayuntamiento de Ciudad Valles se basa en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, que especifica las áreas y responsabilidades que corresponden a esta área respecto a la ejecución del fondo. Adicionalmente, el Ayuntamiento implementó el mecanismo "Tablero de Control de tareas, roles y responsabilidades de los funcionarios encargados de la gestión, administración y operación de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)" como evidencia de que tiene identificadas las responsabilidades y los roles individuales para coordinar la gestión del fondo evaluado.
3	Alto	Formular un Manual de Procedimientos que complemente de manera interna lo establecido en la Ley y defina actividades específicas a realizar por cada puesto de trabajo.	Sin avances reportados	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.

ASM No	Nivel de prioridad	Aspecto Susceptible de Mejora	Grado de cumplimiento	Observaciones
4	Medio	Instrumentar mecanismos que permitan informar y generar información con finalidades de inclusión, para prevenir situaciones de discriminación a los beneficiarios que forman parte de los pueblos originarios de la zona.	Recomendación solventada	La Consulta Ciudadana implementada por el Ayuntamiento de Ciudad Valles permitió llegar a todos los ciudadanos de los diversos sectores, que le permitió informar sobre sus objetivos y generar información de diagnóstico para facilitar la acción gubernamental.
5	Alto	Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.	Sin avances reportados	No se cuenta con información que permita verificar si el Ayuntamiento ha instrumentado alguna acción para llegar a los resultados esperados para esta recomendación, así como productos y evidencias de su cumplimiento.
6	Medio	Fortalecer la gestión de recursos complementarios a través del análisis de las diversas posibilidades que las respectivas reglas de operación permitan para fortalecer el alcance e impacto del Fondo.	Solventación en proceso	El Ayuntamiento de Ciudad Valles se encuentra instrumentando las medidas necesarias para solventar esta recomendación.

ASM No	Nivel de prioridad	Aspecto Susceptible de Mejora	Grado de cumplimiento	Observaciones
7	Alto	Publicar los archivos correspondientes al 3er y 4to trimestre del ejercicio 2018 de los recursos utilizados para FORTAMUN al apartado de Contabilidad Gubernamental de la página web del Ayuntamiento de Ciudad Valles.	Recomendación solventada	Si bien no fue posible publicar los archivos correspondientes a los trimestres faltantes, el Ayuntamiento instruyó las medidas necesarias para que durante el ejercicio fiscal siguiente (2019) esta información fuera publicada en tiempo y forma, tal cual puede verificarse en el apartado de Contabilidad Gubernamental de la página web del municipio.
8	Medio	Establecer un apartado de transparencia del municipio donde se establezca una pestaña para presentar la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía.	Recomendación solventada	El Ayuntamiento de Ciudad Valles, además del área específica para la contabilidad gubernamental, creó un apartado denominado "PbR-SED" donde se incluye la información específica de evaluación del fondo.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en los grupos focales, el análisis de gabinete, la evidencia documental presentada por el Ayuntamiento y las entrevistas a profundidad realizadas a los funcionarios encargados de la operación del FORTAMUN.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se ha realizado un ejercicio de evaluación al FORTAMUN, que correspondió al ejercicio fiscal 2018, derivando, como se mencionó anteriormente, en 8 Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que de acuerdo a la información presentada cuenta con 62.5% de cumplimiento respecto a las recomendaciones solventadas.

9. Análisis FODA

Una vez que se ha realizado el ejercicio de evaluación a profundidad tal como se puede observar en el apartado anterior, el equipo evaluador ha considerado necesario identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas identificadas a partir de los hallazgos encontrados en la revisión de la operación, administración y gestión del fondo por el Ayuntamiento de Ciudad Valles.

Este análisis se realiza a través de la metodología FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) el cual identifica una matriz de análisis que permite diagnosticar la situación estratégica en la que se encuentra el municipio respecto a la operación del fondo, y que a su vez, permite dar pie a desarrollar aspectos susceptibles de mejora. Así mismo, la elaboración de la matriz FODA permite identificar problemas, prever escenarios, predecir complicaciones, observar soluciones, visualizar puntos débiles de la entidad y transformarlos en fortalezas y oportunidades.

Para dar una mayor claridad y profundidad a este análisis, se presenta una matriz por cada uno de los tres bloques en los que se divide: el ejercicio de la operación del fondo, la gestión del fondo y la rendición de cuentas y participación ciudadana. En cada una de estas, se desarrollarán en primer término las fortalezas y las oportunidades encontradas en las preguntas de investigación que conforman cada bloque, y posteriormente, se desarrollarán los retos, debilidades y amenazas encontradas, acompañadas de una serie de recomendaciones que hace el equipo evaluador para poder crear mecanismos que solventen las debilidades y amenazas encontradas.

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

1. El personal del Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta, en su amplia mayoría, con la capacidad de reconocer, describir y aplicar la normatividad que regula cada una de las etapas de la ejecución del fondo en el municipio.
2. La Coordinación de Desarrollo Social del municipio, cuenta con un compendio normativo de las disposiciones jurídicas que rigen la ejecución del fondo, mismo que es de libre disposición para todos los funcionarios para su consulta. Lo anterior, permite ejecutar los recursos del fondo de manera más eficiente.
3. Las acciones y proyectos financiados con recursos provenientes del FORTAMUN, contribuyen directamente al cumplimiento de 4 de los ejes rectores a través de 12 objetivos estratégicos, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Ciudad Valles.
4. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Ciudad Valles, esta alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí
5. El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Ciudad Valles esta formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio.
6. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, recibió en tiempo y forma, los recursos provenientes del FORTAMUN por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Esto permitió, que el Ayuntamiento contará sin retrasos o inconveniente con las aportaciones para destinarlas al financiamiento de la satisfacción de sus requerimientos financieros y el fortalecimiento de su hacienda pública.
7. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de su tesorería municipal, cuenta con diversos mecanismos para documentar y dar seguimiento a cada una de las aportaciones recibidas por concepto del FORTAMUN.
8. Durante el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cumplió de manera oportuna con sus obligaciones de reportar el destino del gasto (recursos FORTAMUN) en cada una de las plataformas a las que tiene obligación (SRFT, SIDESORE, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso de la Información Pública).
9. Durante el ejercicio fiscal evaluado (2019), el destino de los recursos que ejerció el Ayuntamiento de Ciudad Valles por concepto del FORTAMUN, cumplió con la orientación y destino de gasto definido por la normatividad aplicable que rige al fondo.
10. Se considera positiva la capacidad de los funcionarios del Ayuntamiento para poder identificar el proceso general de gestión del fondo a pesar de la ausencia de un manual o documento normativo que especifique cada uno de los procesos.

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo	
RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. A pesar de tener un buen control presupuestal, documentar el ejercicio de las aportaciones que recibe de manera puntual y cumplir con la orientación de los recursos de acuerdo a la normatividad del fondo, durante el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles presentó una discrepancia entre los recursos recibidos del FORTAMUN y los reportados, mismos que ascendieron al 0.56% del total de los recursos.	1. Se recomienda establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo, que pudiera derivar en un reintegro de recursos.
2. La ausencia de un documento que precise de forma clara y precisa la sistematización y secuencia de pasos de cada una de las acciones que realizan las áreas del Ayuntamiento en las etapas de ejecución del fondo, representa un claro aspecto de mejora prioritario, ya que la ausencia de este documento y su correcta instrumentación, puede generar una serie de consecuencias como la falta de comprensión de las actividades, errores y fallas en las funciones del personal, entre otros.	2.1 Se recomienda de forma prioritaria como un primer paso a corto plazo, elaborar un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento. 2.2 Se recomienda la elaboración de un manual de procedimientos, que brinde certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza cada una de las áreas para la correcta ejecución del fondo.
3. Recomendación derivada de la fortaleza número 1 y 2.	3. Se recomienda continuar con la capacitación continua en materia jurídica, con las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra, con la finalidad de consolidar el conocimiento normativo de sus funcionarios.

Tema II. Gestión del fondo

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

1. El Ayuntamiento de Ciudad Valles tiene completamente identificados los criterios de priorización y focalización para financiar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, además de las obras, proyectos y acciones con recursos del FORTAMUN. Así mismo, se observó que el Ayuntamiento cumplió con cada uno de estos criterios durante la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019.
2. Se encontró con evidencia que permite observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con FORTAMUN, lo que le permitió cumplir con los objetivos del fondo e incrementar el número de beneficiarios.
3. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con los mecanismos legales, operativos y de gestión necesarios para poder establecer los convenios necesarios para complementar los recursos del fondo, y con ello alcanzar sus objetivos y maximizar el impacto en el municipio.
4. Se considera positiva la capacidad de los funcionarios del Ayuntamiento para poder identificar los factores de riesgo que pueden surgir en la operación del fondo, más allá de no tener un instrumento institucional para su identificación, tratamiento y estrategias de mitigación.
5. El 93.1% de los recursos ejercidos del fondo, se destinaron a los rubros prioritarios enmarcados en la LCF y la LAATEM, lo que permite concluir que el uso de estos recursos se dio en plena congruencia entre los proyectos y acciones financiadas y lo establecido por la normatividad que rige el FORTAMUN.

RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS

1.1 Si bien los funcionarios que participan en la gestión, administración y la operación del fondo tienen la capacidad de identificar factores de riesgo, estos no se encuentran identificados en ningún tipo de documento interno y, por lo tanto, tampoco las acciones o estrategias necesarias para su atención y mitigación.

RECOMENDACIONES

- 1.1 A corto plazo, se recomienda la elaboración de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.
- 1.2 Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

1. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia y vigilancia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.
2. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles se conformó y opero conforme a la normatividad que lo rige sin ningún contratiempo durante el ejercicio fiscal 2019.
3. La CODESOL del Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con una dirección especializada para la gestión social, quien coordina y se encarga de verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes.
4. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles cuenta con un reglamento interno que precisa su conformación funcionamiento y alcances para la correcta ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN.
5. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, contó con la firme convicción de cumplir con su obligación de transparentar la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos ministrados provenientes del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, instrumentando mecanismos suficientes para mantener informada a la población de los resultados obtenidos.
6. Los mecanismos que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles para comunicar los resultados del fondo a la población, además de contemplar la normatividad propia del fondo, cumplen con su finalidad al poner una serie de canales a través de los cuales, cualquier ciudadano del municipio puede conocer el uso, destino y resultado de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
7. El Ayuntamiento de Ciudad Valles dio continuidad a la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, atendiendo una serie de recomendaciones y realizando mejoras en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Así mismo, realiza la presente evaluación del ejercicio fiscal subsecuente.

RETOS, DEBILIDADES Y AMENAZAS

RECOMENDACIONES

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. A pesar de lo positivo de implementar de manera periódica la evaluación del desempeño al FORTAMUN, el Ayuntamiento de Ciudad Valles únicamente ha dado atención con acciones concretas al 62.5% de las recomendaciones aceptadas durante el ejercicio fiscal 2018. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo. |
|---|---|

10. Observaciones y aspectos susceptibles de mejora

Con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), las propuestas de recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora (ASM), deberán contar con criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para poder ser tomados en consideración. Asimismo, los ASM deberán clasificarse y enlistarse por prioridad de acuerdo a la siguiente clasificación:

Aspectos Específicos (AE)	Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
Aspectos Institucionales (AI)	Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Aspectos Interinstitucionales (AID)	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
Aspectos Intergubernamentales (AIG)	Aquellos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Por lo tanto, derivado del análisis realizado a la información obtenida en las entrevistas a profundidad, el estudio de gabinete y el grupo de enfoque, así como en el análisis FODA realizado, se generan las siguientes recomendaciones para el municipio de Ciudad Valles:

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
1.1 Establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo, que pudiera derivar en un reintegro de recursos.	X				X		
1.2 Elaborar un manual de procedimientos, que brinde certeza a cada una de las acciones y actividades que realiza cada una de las áreas para la correcta ejecución del fondo.		X		X			

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
1.3 Elaborar, en el corto plazo, un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento.	X			X			
1.4 Continuar con la capacitación continua en materia jurídica, con las adecuaciones y actualizaciones que pueda tener esta normativa entre cada uno de los ejercicios fiscales que administra, con la finalidad de consolidar el conocimiento normativo de sus funcionarios.		X		X			

Tema II. Gestión del fondo							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
2.1 Elaborar en el corto plazo, de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.	X			X			
2.2 Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.		X			X		

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana							
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Prioridad			Clasificación ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
3.1 Establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo.	X				X		

11. Conclusiones

Tema I. Ejercicio de la operación del fondo.

Respecto al ejercicio de la operación del fondo, se comprobó que las acciones y proyectos financiados con recursos provenientes del FORTAMUN, contribuyen directamente al cumplimiento de los ejes rectores, establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual está formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio de Ciudad Valles.

De igual manera se determinó que los funcionarios involucrados en la operación del fondo cuentan, en su amplia mayoría, con el conocimiento suficiente de la normatividad que regula estos recursos, así como con capacitaciones necesarias para su operación.

En el aspecto administrativo, se comprobó que los recursos provenientes del Fondo se recibieron en tiempo y forma, permitiendo que el municipio los destinara para el financiamiento de la satisfacción de sus requerimientos financieros y el fortalecimiento de su hacienda pública. Asimismo, se encontró evidencia que el Ayuntamiento continuó con su política de administrar los recursos provenientes del FORTAMUN de manera eficaz y eficiente al contar con mecanismos que le permiten documentar, dar seguimiento y reportar el destino de las aportaciones recibidas de manera clara y precisa.

Un punto negativo encontrado, es que el Ayuntamiento, a pesar de tener un buen control presupuestal, al documentar el ejercicio de las aportaciones y cumplir con la orientación de los recursos de acuerdo a la normatividad del fondo, durante el ejercicio fiscal 2019, presentó una discrepancia entre los recursos recibidos del FORTAMUN y los reportados, mismos que ascendieron al 0.56% del total de los recursos, situación que puede derivar en un subejercicio.

Así mismo, se constató que la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles sigue sin contar con un Manual de Procedimientos que especifique

cada uno de los procesos propios de sus áreas para la gestión, administración y operación del fondo.

En términos generales, se puede confirmar que en lo que respecta a los procesos que engloban la operación del fondo, el Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta en su mayoría con mecanismos y procesos que le permiten cumplir con lo estipulado por la normatividad y a su vez, permiten un ejercicio correcto de los recursos por concepto del FORTAMUN.

Tema II. Gestión del fondo.

La revisión documental permitió determinar que el Ayuntamiento de Ciudad Valles emplea criterios estrictamente de carácter normativo para la gestión del fondo en donde, tienen completamente identificados los criterios de priorización y focalización para financiar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, además de las obras, proyectos y acciones con recursos del FORTAMUN.

Asimismo, se encontró evidencia que permitió observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con este fondo, ya que cuenta con los mecanismos legales, operativos y de gestión necesarios para poder establecer los convenios necesarios para complementar los recursos del FORTAMUN, y con ello alcanzar sus objetivos y maximizar el impacto en el municipio.

Por otra parte, un punto negativo es que si bien es cierto, los funcionarios que participan en la gestión, administración y la operación del fondo tienen la capacidad de identificar factores de riesgo, estos siguen sin estar identificados en ningún tipo de documento interno y, por lo tanto, tampoco las acciones o estrategias necesarias para su atención y mitigación, por lo que estima nuevamente necesario la elaboración una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos.

Tema III. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

Durante la evaluación se encontró que el Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia y vigilancia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales. Su Consejo de Desarrollo Municipal se conformó y opero sin ningún contratiempo durante el ejercicio 2019, mismo que cuenta con un reglamento interno lo que le permite una correcta ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN. Fortalece estas acciones su dirección especializada para la gestión social, quien coordina y se encarga de verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

Por lo que respecta a su obligación de transparentar la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos de este fondo, se pudo constatar que el ayuntamiento cuenta con los mecanismos suficientes para mantener informada a la población de los resultados obtenidos. Mientras que en lo relativo a la evaluación externa de desempeño realizada sobre el ejercicio fiscal 2018, se observó que el Ayuntamiento dio continuidad, atendiendo una serie de recomendaciones y realizando mejoras en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

De todo lo anterior se puede concluir que el Ayuntamiento de Ciudad Valles contribuyó a fortalecer su Hacienda Pública Municipal a través del financiamiento de acciones como el mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública. Así mismo, su ejercicio se sustentó en documentos estrictamente de carácter normativo y no menos importante, se implementaron con total apego a los conceptos de transparencia, de rendición de cuentas y de participación ciudadana.

De manera general, es posible determinar, salvo por algunos aspectos específicos encontrados y reportados en los hallazgos y traducidos en recomendación y aspectos susceptibles de mejora, que el Ayuntamiento de Ciudad Valles, a través de la Coordinación de Desarrollo Social del municipio lleva un manejo eficiente y apegado a la normatividad que rige al FORTAMUN, permitiéndole generar mecanismos claros y suficientes para que cada una de las etapas de ejecución del fondo pueda realizarse de manera precisa y con rigor normativo.

12. Anexos numéricos

Anexo 1. Hallazgos

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que fueron expuestas en el análisis FODA del presente informe final, además de las observaciones, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora propuestos, se dieron con base en los hallazgos encontrados durante el ejercicio de evaluación que se realizó al Ayuntamiento de Ciudad Valles. Con base en ello, a continuación se presentan estos hallazgos:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La normatividad federal y estatal que regulan la operación del fondo se encuentran perfectamente definidas y son claras en los procesos para conocer los bienes y servicios que pueden ser financiados. 2. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cumple de manera suficiente con los criterios normativos necesarios para la priorización y focalización del destino de los recursos provenientes del FORTAMUN. 3. Los criterios que utiliza el Ayuntamiento de Ciudad Valles para priorizar y focalizar las acciones y obras que se realizan con los recursos del FORTAMUN, están apegados en su totalidad a la normatividad vigente y a la apertura programática que rigen al propio fondo. 4. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Ciudad Valles, esta alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí. Asimismo el análisis de la evidencia, permitió corroborar que este plan esta formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio. 5. El Ayuntamiento de Ciudad Valles dio continuidad a la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, atendiendo una serie de recomendaciones y realizando mejoras en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Así mismo, realiza la presente evaluación del ejercicio fiscal subsecuente.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Orientación de los recursos	<p>6. El Ayuntamiento de Ciudad Valles, recibió en tiempo y forma, los recursos provenientes del FORTAMUN por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Esto permitió, que el Ayuntamiento contará sin retrasos o inconveniente con las aportaciones para destinarlas al financiamiento de la satisfacción de sus requerimientos financieros y el fortalecimiento de su hacienda pública.</p> <p>7. Durante el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cumplió de manera oportuna con sus obligaciones de reportar el destino del gasto (recursos FORTAMUN) en cada una de las plataformas a las que tiene obligación (SRFT, SIDESORE, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso de la Información Pública).</p> <p>8. Se encontró con evidencia que permite observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con FORTAMUN, lo que le permitió cumplir con los objetivos del fondo e incrementar el número de beneficiarios.</p> <p>9. El 93.1% de los recursos ejercidos del fondo, se destinaron a los rubros prioritarios enmarcados en la LCF y la LAATEM, lo que permite concluir que el uso de estos recursos se dio en plena congruencia entre los proyectos y acciones financiadas y lo establecido por la normatividad que rige el FORTAMUN.</p>
Mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos	<p>10. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.</p> <p>11. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles se conformó y operó conforme a la normatividad que lo rige sin ningún contratiempo durante el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>12. El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles cuenta con un reglamento interno que precisa su conformación funcionamiento y alcances para la correcta ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN.</p>

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos</p>	<p>13. Los mecanismos que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles para comunicar los resultados del fondo a la población, además de contemplar la normatividad propia del fondo, cumplen con su finalidad al poner una serie de canales a través de los cuales, cualquier ciudadano del municipio puede conocer el uso, destino y resultado de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.</p> <p>14. Los mecanismos de participación ciudadana que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles cumplen con la normatividad del fondo, asegurando la participación directa de la comunidad en la operación del fondo.</p> <p>15. Se encontró que existen mecanismos claros para que los ciudadanos que participan en el Consejo y/ Comités puedan adoptar decisiones informadas.</p>

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I. El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Ciudad Valles esta formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio.</p>
	<p>Tema II. Se encontró con evidencia que permite observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con FORTAMUN, lo que le permitió cumplir con los objetivos del fondo e incrementar el número de beneficiarios.</p>
	<p>Tema III. Los mecanismos que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles para comunicar los resultados del fondo a la población, además de contemplar la normatividad propia del fondo, cumplen con su finalidad al poner una serie de canales a través de los cuales, cualquier ciudadano del municipio puede conocer el uso, destino y resultado de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.</p>
<p>Principales retos o debilidades y amenazas encontradas</p>	<p>Tema I. A pesar de tener un buen control presupuestal, documentar el ejercicio de las aportaciones que recibe de manera puntual y cumplir con la orientación de los recursos de acuerdo a la normatividad del fondo, durante el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles presentó una discrepancia entre los recursos recibidos del FORTAMUN y los reportados, mismos que ascendieron al 0.56% del total de los recursos.</p>
	<p>Tema II. Si bien los funcionarios que participan en la gestión, administración y la operación del fondo tienen la capacidad de identificar factores de riesgo, estos no se encuentran identificados en ningún tipo de documento interno y, por lo tanto, tampoco las acciones o estrategias necesarias para su atención y mitigación.</p>
	<p>Tema III. A pesar de lo positivo de implementar de manera periódica la evaluación del desempeño al FORTAMUN, el Ayuntamiento de Ciudad Valles únicamente ha dado atención con acciones concretas al 62.5% de las recomendaciones aceptadas durante el ejercicio fiscal 2018.</p>

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo, que pudiera derivar en un reintegro de recursos.
	2. Elaborar, en el corto plazo, un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento.
	3. Elaborar en el corto plazo, de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.
	4. Establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo.

Anexo 2. Fuentes de información

A. Fuentes Primarias

1. Actas de Instalación y de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2019 del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles. (archivos pdf)
2. Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Estado de San Luis Potosí. (archivo pdf)
3. Compendio normativo en materia de recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales a los municipios (FAIS-FISM/FORTMAUN) del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles.
4. Descripción de los proyectos de acuerdo a su clasificación para los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
5. Entrevistas a profundidad a los tomadores de decisiones de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Ciudad Valles (archivos de audio).
6. Fichas Técnicas de los indicadores de resultados del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
7. Formato Único de Solicitudes de la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Ciudad Valles. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
8. Grupo de enfoque con los tomadores de decisiones de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Ciudad Valles (archivo de audio).

9. Informes trimestrales de los indicadores FORTAMUN reportados al Sistema de Recursos Federales transferidos de la SHCP por el municipio de Ciudad Valles del ejercicio fiscal 2019. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
10. Informe de cumplimiento del SIDESORE del municipio de Ciudad Valles durante el ejercicio fiscal 2019 referente al ejercicio de los recursos FORTAMUN.
11. Listado de Consejeros del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Ciudad Valles. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
12. Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUNDF del ejercicio 2019 del Municipio de Ciudad Valles. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo Excel)
13. Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2019 de la CODESOL. Actualizado al 31 de diciembre de 2019. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
14. Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2019 de la CODESOL. Actualizado al 30 de abril de 2020. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
15. Relación de beneficiarios por obras, proyectos y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN 2019. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
16. Relación de proyectos financiados con recursos FORTAMUN 2019. Proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio. (archivo pdf)
17. Reporte de Convenios de Concurrencia del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Ciudad Valles, proporcionado por la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Ciudad Valles. (Archivo Excel)

18. Reporte presupuestal de Programas Federales. Consultado en:
<https://vallesslp.gob.mx/contabilidad-gubernamental/lgcc-2019/>

19. Reporte trimestral de actualización del SIDESORE.

20. Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), proporcionado por la Secretaría Técnica del Municipio de Ciudad Valles. (archivo pdf)

B. Fuentes Secundarias

21. Apertura programática de los fondos para la Infraestructura Social del Estado; para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2019.

22. Ballart Xavier. ¿Cómo evaluar programas y servicios públicos? Instituto de Administración Pública. 1992.

23. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación de los programas sociales: un proceso de mejora continua y rendición de cuentas. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Proceso-de-Evaluacion.aspx>

24. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación específica de desempeño. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

25. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. De Gobierno abierto a Estado abierto. Biblio guías de la Biblioteca de la CEPAL. Disponible en: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto>

26. Gobierno de México. Las características de un gobierno abierto. Disponible en: <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/las-caracteristicas-de-un-gobiernoabierto>

27. Ley de Coordinación Fiscal. Consultada en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
28. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Consultada en:
<http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdfzip/leyes/LTAAIPESLP/LTAIPESLP.PDF>
29. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultada en:
https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf
30. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
31. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
32. Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Consultada en:
<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/Ley-para-la-Administracion-de-las-Aportaciones-Transferidas-al-Estado-y-Municipios-de-San-Luis-Potos---.pdf>
33. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Ciudad Valles.
34. Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles.
35. Reglamento Interno 2018-2021 del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles.
36. SECRETARÍA DE BIENESTAR. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 para el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.
37. SECRETARÍA DE BIENESTAR. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 para el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Anexo 3. Ficha técnica de la evaluación

Ficha Técnica de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2019	
Ente evaluado	H. Ayuntamiento de Ciudad Valles
Nombre de la instancia evaluadora	MC&CC Consultores
Nombre del coordinador de la evaluación	Mario Montante Contreras
Nombre de los principales colaboradores	Daniel Acosta Delgado Eduardo Velázquez Leyer
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría Técnica
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. José de Jesús Salazar Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$272,600.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2020	
1.4 Nombre de las personas responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de las unidades administrativas a la que pertenecen:	
Nombre: a) Ing. José de Jesús Salazar Hernández b) Ing. Alberto Espínola Maldonado	Unidad administrativa: a) Secretaría Técnica b) Coordinación de Desarrollo Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo general de la evaluación consiste Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Valles durante el ejercicio fiscal 2019, que permita conocer la pertinencia, el funcionamiento y el grado de cumplimiento de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas inherentes al fondo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Analizar la planeación que el municipio de Ciudad Valles lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. - Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. - Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Valles, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. - Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Ciudad Valles, así como los mecanismos de rendición de cuentas. - Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio de Ciudad Valles.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas <u>X</u> Formatos ___ Otros <u>X</u> Especifique: Grupos de enfoque y análisis de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para el caso del presente ejercicio evaluativo, la evaluación practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Ciudad Valles durante el ejercicio fiscal 2019, se da de acuerdo con el CONEVAL, siendo esta considerada como "específica de desempeño" .	

En atención a las finalidades de la evaluación, y dado que, el estudio comprende una perspectiva geográfica; de uso de recursos financieros; de análisis de beneficiarios respecto de una población objetivo; de determinación de la cobertura e impacto derivado del ejercicio de los recursos públicos, así como de seguimiento y monitoreo a las situaciones susceptibles de mejora, se consideró pertinente desarrollar una evaluación de enfoque descriptivo, mediante la generación de instrumentos específicos para la recolección de datos e información, a través de entrevistas a profundidad, cuestionarios, formularios de beneficiarios, grupos focales y en análisis de gabinete.

Todo ello, con la finalidad de estar en posibilidad de describir el comportamiento en la gestión del Fondo; la cobertura alcanzada; la relación entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por parte del ente ejecutor.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La normatividad federal y estatal que regulan la operación del fondo se encuentran perfectamente definidas y son claras en los procesos para conocer los bienes y servicios que pueden ser financiados.
- El Ayuntamiento de Ciudad Valles cumple de manera suficiente con los criterios normativos necesarios para la priorización y focalización del destino de los recursos provenientes del FORTAMUN.
- Los criterios que utiliza el Ayuntamiento de Ciudad Valles para priorizar y focalizar las acciones y obras que se realizan con los recursos del FORTAMUN, están apegados en su totalidad a la normatividad vigente y a la apertura programática que rigen al propio fondo.
- El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Ciudad Valles, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí. Asimismo el análisis de la evidencia, permitió corroborar que este plan está formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio.
- El Ayuntamiento de Ciudad Valles dio continuidad a la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, atendiendo una serie de recomendaciones y realizando mejoras en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Así mismo, realiza la presente evaluación del ejercicio fiscal subsecuente.
- El Ayuntamiento de Ciudad Valles, recibió en tiempo y forma, los recursos provenientes del FORTAMUN por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Esto permitió, que el Ayuntamiento contará sin retrasos o inconveniente con las aportaciones para destinarlas al financiamiento de la satisfacción de sus requerimientos financieros y el fortalecimiento de su hacienda pública.
- Durante el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles, cumplió de manera oportuna con sus obligaciones de reportar el destino del gasto (recursos FORTAMUN) en cada una de las plataformas a las que tiene obligación (SRFT, SIDESORE, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso de la Información Pública).

- Se encontró con evidencia que permite observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con FORTAMUN, lo que le permitió cumplir con los objetivos del fondo e incrementar el número de beneficiarios.
- El 93.1% de los recursos ejercidos del fondo, se destinaron a los rubros prioritarios enmarcados en la LCF y la LAATEM, lo que permite concluir que el uso de estos recursos se dio en plena congruencia entre los proyectos y acciones financiadas y lo establecido por la normatividad que rige el FORTAMUN.
- El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos de participación ciudadana completamente estructurados y funcionales, que le permiten no solo cumplir con la normatividad vigente, si no ampliar la influencia de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.
- El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles se conformó y operó conforme a la normatividad que lo rige sin ningún contratiempo durante el ejercicio fiscal 2019.
- El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad Valles cuenta con un reglamento interno que precisa su conformación funcionamiento y alcances para la correcta ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN.
- Los mecanismos que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles para comunicar los resultados del fondo a la población, además de contemplar la normatividad propia del fondo, cumplen con su finalidad al poner una serie de canales a través de los cuales, cualquier ciudadano del municipio puede conocer el uso, destino y resultado de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
- Los mecanismos de participación ciudadana que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles cumplen con la normatividad del fondo, asegurando la participación directa de la comunidad en la operación del fondo.
- Se encontró que existen mecanismos claros para que los ciudadanos que participan en el Consejo y/ Comités puedan adoptar decisiones informadas.
-

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

Tema I.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Ciudad Valles esta formulado y alineado de manera innovadora a los objetivos y enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que garantiza una profundización en el cuidado y respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos del Municipio.

Tema II.

Se encontró con evidencia que permite observar que en comparación con el ejercicio fiscal anterior (2018), el Ayuntamiento de Ciudad Valles, incrementó el monto de recursos en concurrencia para la ejecución de obras financiadas con FORTAMUN, lo que le permitió cumplir con los objetivos del fondo e incrementar el número de beneficiarios.

Tema III.

Los mecanismos que instrumenta el Ayuntamiento de Ciudad Valles para comunicar los resultados del fondo a la población, además de contemplar la normatividad propia del fondo, cumplen con su finalidad al poner una serie de canales a través de los cuales, cualquier ciudadano del municipio puede conocer el uso, destino y resultado de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

Tema I

A pesar de tener un buen control presupuestal, documentar el ejercicio de las aportaciones que recibe de manera puntual y cumplir con la orientación de los recursos de acuerdo a la normatividad del fondo, durante el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento de Ciudad Valles presentó una discrepancia entre los recursos recibidos del FORTAMUN y los reportados, mismos que ascendieron al 0.56% del total de los recursos.

Tema II.

Si bien los funcionarios que participan en la gestión, administración y la operación del fondo tienen la capacidad de identificar factores de riesgo, estos no se encuentran identificados en ningún tipo de documento interno y, por lo tanto, tampoco las acciones o estrategias necesarias para su atención y mitigación.

Tema III.

A pesar de lo positivo de implementar de manera periódica la evaluación del desempeño al FORTAMUN, el Ayuntamiento de Ciudad Valles únicamente ha dado atención con acciones concretas al 62.5% de las recomendaciones aceptadas durante el ejercicio fiscal 2018.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones y recomendaciones de la evaluación:

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender

1. Establecer los controles administrativos y de planeación necesarios para evitar que situaciones administrativas, políticas o sociales influyen en el correcto ejercicio de la totalidad de los recursos que la Federación da al municipio por concepto del fondo, que pudiera derivar en un reintegro de recursos.
2. Elaborar, en el corto plazo, un tablero de control de procedimientos, que permita presentar únicamente los procesos necesarios para la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de procesos que ejecutan las áreas del Ayuntamiento.
3. Elaborar en el corto plazo, de un tablero de control de riesgos y estrategias de mitigación, que permita identificar únicamente los factores de riesgos que se presentan ante la administración específica de los fondos provenientes de las Aportaciones Federales (FISM-FORTAMUN) y no la totalidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las áreas del Ayuntamiento.
4. Establecer un plan de trabajo específico que permita dar claridad a la solventación de las recomendaciones aceptadas en los ejercicios de evaluación que se realizan al fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mario Montante Contreras
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: MC&CC Consultores
4.4 Principales colaboradores: Daniel Acosta Delgado, Eduardo Velázquez Leyer
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mario.montante@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (444)8297901

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del programa: Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí	
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónoma <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa:	
Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL), Tesorería Municipal y Secretaría Técnica	
5.6.2 Nombre de los titulares de la unidad administrativa a cargo del programa:	
Nombre:	Unidad Administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> a) Ing. Alberto Espínola Maldonado b) C.P. Laura Patricia González Alvarado c) Ing. José de Jesús Salazar Hernández 	<ul style="list-style-type: none"> a) Director de Desarrollo Social b) Tesorera Municipal c) Secretario Técnico
Teléfono:	
a) (481) 381.46.94	
b) (481) 382. 34. 32 – Ext. 131	
c) (481) 381.63.57	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación pública nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica
6.3 Costo total de la evaluación: \$272,600.00 IVA incluido
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://vallesslp.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://vallesslp.gob.mx/

13. Anexos alfabéticos

Anexo A. Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo de Infraestructura Social Componente Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Estado de San Luis Potosí.

Anexo B. Apertura programática de los fondos para la Infraestructura Social del Estado; para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2019 para el Estado de San Luis Potosí.